

KALAKOÏKOÏ XXVIII

REVISTA PARA EL ESTUDIO, DEFENSA, PROTECCIÓN
Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO
Y CULTURAL DE CALAHORRA Y SU ENTORNO

2023



AMIGOS DE LA HISTORIA DE CALAHORRA

La asociación AMIGOS DE LA HISTORIA DE CALAHORRA no se identifica con la opinión
de los autores en uso del ejercicio de su libertad individual.

Kalakorikos (Calahorra)

Kalakorikos: revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno. – N. 1 (1996)–. – Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, [1996]–. – v.; 24 cm.

Anual

ISSN 1137-0572

94(460.21 Calahorra)

1. Calahorra–Historia I. Amigos de la Historia de Calahorra, ed.

KALAKORIKOS tiene una periodicidad anual y es asequible por intercambio de publicaciones análogas, por suscripción en periodos anuales o, por compra de cada uno de sus volúmenes por separado.

Toda la correspondencia relacionada con intercambio, suscripción o adquisición debe dirigirse a:

AMIGOS DE LA HISTORIA DE CALAHORRA

APARTADO DE CORREOS 97

26500 CALAHORRA (LA RIOJA)

TELF. 941 14 65 20 – 941 13 45 37

www.amigosdelahistoria.es

amigosdelahistoriadecalahorra@gmail.com

Precio por volumen: 18 €

Kalakorikos se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios: DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana); ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades del CSIC); LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal); MIAR (Matriz d'Informació per a l'Avaluació de Revistes); REGESTA IMPERII (Base de datos Internacional del ámbito de la historia).

Kalakorikos, gracias al convenio firmado con la Universidad de La Rioja, volcará en Internet, a través del repositorio de DIALNET, los artículos de forma íntegra, cuatro meses después de su publicación. Antes solo se dispondrá del resumen.

© Amigos de la Historia de Calahorra

ISSN 1137-0572

D.L. LR 553-1996

© Imagen de cubierta: Gigantes y cabezudos de Logroño llegando a la plaza del Raso, años 40 (Archivo Municipal de Calahorra. Fondo Fotográfico Bella).



Los textos publicados en esta revista están, si no se indica lo contrario, protegidos por la Licencia de Reconocimiento-No-Comercial-Sin Obras Derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor, el nombre de esta publicación y su ISSN, *Kalakorikos* (ISSN: 1137-0052). No los utilice para fines comerciales y no haga con ellos obra derivada. La propiedad intelectual de los textos y las imágenes corresponde a sus respectivos autores.

Sumario

El distrito de Calahorra en el proceso hacia la creación de una provincia riojana (1801-1822)

The district of Calahorra in the process towards the creation of a Rioja province (1801-1822)

Francisco Javier Díez Morrás 9

Una versión contrarreformista de la leyenda de Santiago: el conjunto iconográfico de la cabecera de la parroquia de Santiago el Real de Calahorra

A counter-reformist version of the legend of Santiago: the iconographic set of the head of the parish church of Santiago el Real in Calahorra

Ana Jesús Mateos Gil 29

Roma en Tierras Altas de Soria: vínculos con el valle del Ebro y *Calagurris*

Rome in Tierras Altas de Soria: links with the Ebro valley and *Calagurris*

Eduardo Alfaro Peña 63

Más sobre *Calagorri* y los *Calagorritani*

Once again on *Calagorri* and the *Calagorritani*

Marc Mayer i Olivé 85

Dos novedades onomásticas en un grafito sobre *sigillata* hispánica procedente de la cloaca de *Calagurris* (Calahorra, La Rioja)

Two new names' attestations in Hispania from a graffito on hispanic *sigillata* from the sewer of *Calagurris* (Calahorra, La Rioja)

Javier Andreu Pintado – Javier Munilla Antoñanzas 91

Resumen de la conferencia de Giulia Baratta y Marc Mayer Olivé sobre la cerámica de *Gaius Valerius Verdullus*

Summary of the conference by Giulia Baratta and Marc Mayer Olivé on the ceramics of *Gaius Valerius Verdullus*

José Luis García de Aguinaga García 103

El Archivo Municipal de Calahorra entre 1940-1970: la creación del archivo, la aparición del cargo de archivero y los trabajos de organización de Pedro Gutiérrez

The Municipal Archive of Calahorra between 1940-1970: the creation of the archive, the appearance of the position of archivist and document organization of Pedro Gutiérrez

Javier Torralbo Gallego 121

Pedro Gutiérrez Achútegui, ‘Gloria de Calahorra’

Pedro Gutiérrez Achútegui, ‘Calahorra’s Glory’

José Joaquín Catalán Carbonell 155

El proyecto patriótico del padre Lucas en *Historia de Calahorra y sus Glorias*

The patriotic project of father Lucas in *History of Calahorra and its Glories*

David Sota Herreros 171

Tensiones y oportunidades a la sombra de la guerra. Actas concejiles de Calahorra del año 1523

Tensions and opportunities in the shadow of war.

Council Acts in the year 1523

Tomás Sáenz de Haro 197

Cambios en Calahorra en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna

Changes in Calahorra in the transition from the Middle Ages to the Modern Age

Pedro Pérez Carazo 233

Gigantes y cabezudos en Calahorra durante la posguerra (1939-1949)

Giants and big-heads in Calahorra during post-war period (1939-1949)

Marcos Herreros Jiménez 269

Vías pecuarias en Calahorra (La Rioja)

Livestock trails in Calahorra (La Rioja)

José Luis Cinca Martínez 301

La Escuela Apostólica de los Misioneros del Espíritu Santo en Calahorra y el arquitecto Miguel Fisac

The Apostolic School of the Missionaries of the Holy Spirit in Calahorra and the architect Miguel Fisac

José Miguel León Pablo 337

“Su Majestad, próxima estación: Calahorra”. Amadeo I, Alfonso XII y los calagurritanos en el marco de las visitas reales a Baldomero Espartero (1871-1875)

“Your Majesty, next station: Calahorra’. Amadeo I, Alfonso XII, and the people from Calahorra in the framework of the royal visits to Baldomero Espartero (1871-1875)”

Alberto Cañas de Pablos 351

La judería de Calahorra: recorrido histórico y urbanismo

The Jewish quarter of Calahorra: historical evolution and urbanism

Lidia Gómez Escobar 357

El Archivo Municipal de Calahorra entre 1940-1970: la creación del archivo, la aparición del cargo de archivero y los trabajos de organización de Pedro Gutiérrez

The Municipal Archive of Calahorra between 1940-1970: the creation of the archive, the appearance of the position of archivist and document organization of Pedro Gutiérrez

Javier Torralbo Gallego*

Resumen

El análisis e investigación del Archivo Municipal de Calahorra no se ha emprendido hasta la fecha, a pesar de custodiar las fuentes documentales que permiten el conocimiento de nuestro pasado. Queremos ofrecer una visión de su trayectoria entre los años 1940 y 1970, analizando las causas que llevaron a la creación de la plaza de archivero y como se estableció el archivo en las dependencias de la nueva casa consistorial, dando a conocer la documentación generada por el proceso de organización técnica, así como las medidas de protección y conservación que se tomaron sobre el patrimonio documental del municipio por parte de los secretarios y del archivero Pedro Gutiérrez Achútegui.

Palabras clave: Archivo Municipal de Calahorra, archivos municipales, organización de fondos, Pedro Gutiérrez Achútegui, Calahorra (La Rioja).

Abstract

The analysis and research of the Municipal Archive of Calahorra has not been undertaken to date, despite guarding the documentary sources that allow knowledge of our past. We want to offer a vision of its trajectory between 1940 and 1970, analyzing the causes that led to the creation of the position of archivist and how the Archive was established in the premises of the new Town Hall, making known the documentation generated by the process of technical documental organization, as well as the measures of protection and conservation that were taken on the Documentary Heritage of the municipality by the secretaries and the archivist Pedro Gutiérrez Achútegui.

Key words: Municipal Archive of Calahorra, municipal archives, document organization, Pedro Gutiérrez Achútegui, Calahorra (La Rioja).

* Técnico del Archivo Municipal de Calahorra. E-mail: javiertorralbogallego@hotmail.com.

Introducción

En estas páginas vamos a acercarnos a la situación del Archivo Municipal de Calahorra entre los años 1940 y 1970, en torno a las actividades acometidas por los secretarios que tuvieron su custodia y luego por don Pedro Gutiérrez Achútegui (1880-1973). Este periodo destaca por la aparición de una sede en la recién inaugurada casa consistorial en 1945 con la que se intenta solventar las necesidades de organización del fondo municipal, así como la creación de la plaza de archivero en la plantilla de la administración local de Calahorra. Las fuentes documentales de que se dispone para analizar el espacio de tiempo señalado son abundantes y variadas, destacando la documentación producida por Pedro Gutiérrez en la gestión del archivo municipal.

La labor de Pedro Gutiérrez al frente del archivo supuso emprender tareas de organización que por una parte permitieron su funcionalidad administrativa, aunque su labor como archivero giró en torno a su faceta como historiador y erudito local¹, recopilando los datos para la redacción de los manuscritos de sus obras, que actualmente pueden ser consultados en la Colección Pedro Gutiérrez Achútegui,² custodiada en el Archivo Municipal. Su admisión en la plantilla

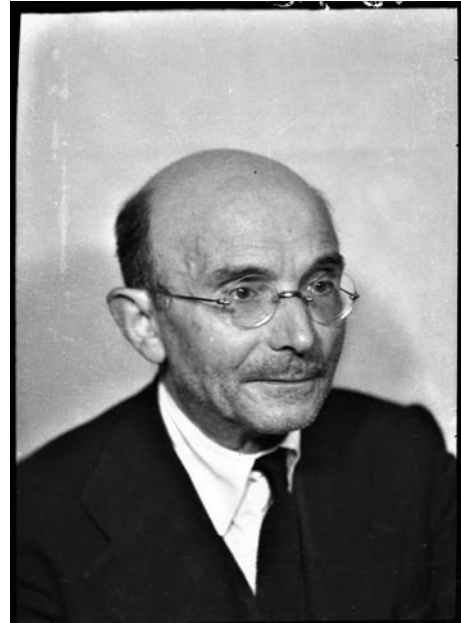


Figura 1. Retrato de Pedro Gutiérrez. (AMC. Fondo Fotográfico Foto Bella (en adelante FFFB). Retrato de estudio - Ángel Bella Achútegui, 31 de julio de 1953. Organización sin completar).

del ayuntamiento de Calahorra se hizo a la edad de 65 años, manteniéndose en el cargo hasta los 90 años, manteniendo una relación laboral con la institución digna de su análisis.

1. La circular de 10 de febrero de 1945 y la creación de una plaza de archivero en el ayuntamiento de Calahorra

Todo lo que vamos a contar tiene su origen en el artículo 5º del Reglamento de Secretarios Municipales de 1924, por esta razón, continuando con la tradición normativa del Antiguo Régimen³, la responsabilidad sobre la documentación municipal ha sido com-

1. CERDÁ DÍAZ, J. *Los archivos municipales en la España contemporánea*, p. 125-129; MARTÍN FUERTES, J. A. *La evolución de la Archivística como disciplina en España (1975-2000)*, p. 703.
2. Entre los manuscritos de Pedro Gutiérrez conservados en el Archivo Municipal de Calahorra (en adelante AMC), dentro de la *Colección Pedro Gutiérrez* encontramos: *Calagurris Julia Nassica*, 1942-1944, sig. 3035/4; y otro ejemplar fechado en 1944, sig. 3035/5; *Los santos mártires Emeterio y Celedonio, patronos de Calahorra*, 1947-1959, sig. 3034/1; *Calahorra d'antano*, 1960-1963, sig. 3034/4; *Calahorra vencedora e invencible*, 1960-1966, sig. 3034/5. *Calahorra*, 1965-1968, sig. 3034/7; *Libro negro de Calahorra*, 1956, sig. 3034/6. Además existen múltiples ensayos y artículos pudiendo destacar *Sobre la reforma del calendario*, noviembre de 1963- julio de 1966, sig. 3034/3.

3. GARCÍA RUIPÉREZ, M.; FERNANDEZ HIDALGO, M. del C. *Los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen: regulación, conservación, organización y difusión*, p. 81-89.

petencia del secretario desde la Edad Media. El citado artículo definió sus obligaciones sobre el fondo municipal, entre ellas destacó “formar inventario de todos los papeles y documentos que hubiese en el archivo por años correlativos, y dentro de cada año por materias”, enlazar los documentos y remitir al Gobierno Civil una copia del inventario para que lo custodie la Diputación Provincial⁴. Continuando esta disposición, el artículo 341.3 de la Ley de Régimen Local de 1945, vuelve a situar esta responsabilidad en el secretario, quien “igualmente ordenará y custodiará el Archivo, cuando no existiese funcionario especialmente encargado de este servicio”⁵, disponiendo de esta manera que las funciones de organización, conservación y protección serían competencia del secretario aunque abriendo la vía del traspaso de la responsabilidad al archivero.

La administración local de Calahorra de mediados del siglo XX se hace cada vez más compleja en su organización y funcionamiento, al mismo tiempo que crece la población empadronada. En 1940 el padrón de habitantes arroja la cifra de 13.610 personas como población de derecho⁶, que desciende en 1945 a 12.755 habitantes⁷ y comienza una tendencia

alcista que para 1954 alcanza los 13.732 habitantes⁸. La Ley de Régimen Local de 1945 reservaba a los municipios de más de ocho mil habitantes a los secretarios de primera categoría⁹. La gestión del municipio bajo el concepto territorial de un Estado que acentúa sus mecanismos de intervención, junto al aumento del volumen de tramitación administrativa y el acrecentamiento de su complejidad, crearon las circunstancias para que el secretario municipal se desprendiese de la gestión del fondo documental del ayuntamiento de Calahorra. La Circular de 10 de febrero de 1945 de la Dirección General de Administración Local, en su exposición de motivos, hizo alusión al incumplimiento del artículo 5º del Reglamento de Secretarios de 1924, donde se obligaba a enviar los inventarios a las Diputaciones Provinciales, señalando un plazo de dos meses para su cumplimiento¹⁰. Ante el crecimiento de la burocracia municipal debido al intervencionismo estatal, el nuevo secretario Francisco Aparicio Gallego¹¹ fue

4. Real Decreto de 23 de agosto de 1924 por el que se aprueba el reglamento de secretarios de ayuntamiento, interventores de fondos y empleados municipales en general (Gaceta de Madrid, 26 de agosto de 1924, nº 239, p. 1014). Actualmente esta obligación viene dispuesta entre las funciones necesarias especificada en el artículo 3.2.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE, 17 de marzo de 2018, nº 67, p. 30818).
5. Decreto de 16 de noviembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 (Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1950, nº 363, p. 6054).
6. AMC. *Padrones de habitantes y rectificaciones*, 10 de marzo de 1941, sig. 447/1.
7. AMC. *Padrones de habitantes y rectificaciones*, 31 de diciembre de 1945, sig. 447/6.

8. AMC. *Estadísticas*, 6 de noviembre de 1954, sig. 420/15, fol. 1º.
9. Decreto de 16 de noviembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 (BOE, 29 de diciembre de 1950, nº 363, p. 6054). El desarrollo del Instituto de Estudios de Administración Local tuvo su repercusión en la formación archivística de los secretarios de primera categoría de las entidades locales, por el artículo 46 de su Reglamento de 1941 se introdujo el curso “Documentación y organización de Oficina”, incidiendo en la visión administrativa y técnica del Cuerpo de Secretarios sobre los archivos municipales. Decreto de 24 de junio de 1941 por el que se aprueba el Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local (BOE, 9 de julio de 1941, nº 190, p. 5134-5135).
10. Circular de 10 de febrero de 1945 de la Dirección General de Administración Local (BOE, 11 de febrero de 1945, nº 42, p. 1227).
11. En junio de 1941 se celebró el proceso selectivo mediante concurso de méritos para elegir un nuevo secretario de primera categoría con el envío de la Dirección General de Administración Local de una lista con veintinueve aspirantes. AMC. *Expedientes personales*, 15 de junio de 1941, sig. 594/10, fol. 2º. Una vez estudiados los candidatos de la lista y valorados sus méritos, la Corporación acordó

el promotor, o la persona más interesada, en deshacerse de la responsabilidad que la ley le señalaba sobre el fondo municipal y crear la plaza de archivero en plantilla, como se verá al exponer el proceso de organización del fondo municipal.

La custodia de la documentación del fondo municipal, con el Reglamento de Funcionarios de Administración local de 1952, vuelve a situarse en el secretario, señalándose en el artículo 142.4 la obligación “de llevar las actas de sesiones y las Resoluciones de la Presidencia en Libros oficiales y custodiarlos bajo su responsabilidad”, aunque reconocía expresamente su traspaso porque “si existiera el cargo de Archivero le estará atribuida esta última obligación”¹². Con esta disposición quedó asegurada la continuidad con el Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 1925, que situaba en su artículo 8 al archivero entre los “cargos especiales”¹³, mientras que el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, no hizo mención expresa al archivero en la “categoría de cargos

técnicos”¹⁴. El Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 1925 creaba las condiciones para el acceso a la profesión de archivero municipal, citándolo entre los “técnicos” que “serán nombrados por concurso, en el que se exigirá el título que justifique la capacidad profesional y buena conducta”¹⁵.

Las condiciones de acceso a la profesión de archivero en la Administración Central fueron definidas por el Decreto de 24 de julio de 1947 sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico, donde se dispone en su artículo 23 que “el único medio de ingreso en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos es la oposición”. Para poder acceder a estas oposiciones era obligatorio haber obtenido la titulación de “Doctores o Licenciados en cualquiera de las Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras”¹⁶. En lo que respecta a archivos “declarados de importancia por su calidad y volumen, no depen-

“proponer al Director General de Administración Local el nombramiento de secretarios en propiedad”. AMC. *Libros de actas del Pleno*, 31 de octubre de 1941, sig. 150/2, fol. 19rº. El cargo recayó en Francisco Aparicio Gallego, segundo de la lista, su nombramiento se hizo por acuerdo de 10 de febrero de 1942. AMC. *Expedientes personales*, 23 de febrero de 1942, sig. 594/10, fol. 11rº. Quien era natural de Jerte, Cáceres. AMC. *Expedientes personales*, 23 de enero de 1953, sig. 594/10, fol. 44rº. Y venía desempeñando sus funciones en Miajadas, Extremadura. AMC. *Expedientes personales*, 22 de enero de 1942, sig. 594/10, fol. 9rº. Comenzó a trabajar en el Ayuntamiento de Calahorra por el salario de diez mil pesetas anuales y alojamiento. AMC. *Expedientes personales*, 23 de febrero de 1942, sig. 594/10, fol. 11rº.

12. Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local (BOE, 28 de junio de 1952, nº 180, p. 2915).

13. Real Decreto de 2 de noviembre de 1925 por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales (Gaceta de Madrid, 7 de noviembre de 1925, nº 311, p. 713).

14. Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local (BOE, 28 de junio de 1952, nº 180, p. 2924).

15. Real Decreto de 2 de noviembre de 1925 por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales (Gaceta de Madrid, 7 de noviembre de 1925, nº 311, p. 717).

16. Decreto de 24 de julio de 1947, sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico (BOE, 17 de agosto de 1947, nº 229, p. 4612). Tras la supresión de la Escuela Superior de Diplomática por el Real Decreto de 20 de julio de 1900, sus estudios se integraron en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, sin ofrecer titulación de archivero o bibliotecario, creándose un vacío en la formación práctica de los profesionales. GODÍN GÓMEZ, A. La Escuela Superior de Diplomática y la formación de los archiveros, bibliotecarios y arqueólogos en el siglo XIX, nota 2; MARTÍN FUERTES, J. A. Op. cit., p. 699; LÓPEZ GÓMEZ, P. Archivos y Archivística en España. De práctica tradicional a teoría científica, p. 14; PASAMAR ALZURIA, G. V.; PEIRO MARTÍN, I. La Escuela Superior de Diplomática: los archiveros en la historiografía española contemporánea, p. 12; TORREBLANCA LÓPEZ, A. La Escuela Superior de Diplomática y la política archivística del siglo XIX, p. 105-106.

dientes del Ministerio de Educación Nacional ni servidos en la actualidad por su personal técnico, estarían gestionados en virtud del presente Decreto por Archiveros o Bibliotecarios del Cuerpo facultativo o personas que posean aptitud legal para ingreso en el mismo”¹⁷. De esta manera, un archivo municipal debía tener un técnico con la titulación adecuada que le permita acceder a un proceso de selección por oposición.

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 18 de julio de 1945, el alcalde Antonio Martín Pérez propuso que “en orden al cumplimiento de las disposiciones dictadas para la ordenación de archivos municipales que por este Ayuntamiento se proponga a Don Pedro Gutiérrez Achútegui que se encargue de la ordenación de este archivo”¹⁸. Con este acuerdo quedaba oficialmente constituido el cargo de archivero municipal en Calahorra, desempeñado por Pedro Gutiérrez desde el 13 de julio de ese año según él y desde el día 28 del mismo mes oficialmente¹⁹. En el siguiente Pleno celebrado se acordó que pasase al estudio de la Comisión de Hacienda “la fijación de gratificación a Don Pedro Gutiérrez Achútegui que está realizando la ordenación del Archivo Municipal, acordándose así mismo solicitar la creación de una plaza de Auxiliar de Archivo para incluir en la plantilla del personal municipal”²⁰, dictamen que en un nuevo Pleno fue aprobado en todas sus partes, señalándole “un haber de tres mil

pesetas anuales con consignación expresa en el presupuesto de 1946”²¹. El acuerdo favorable fue inmediatamente notificado a Pedro Gutiérrez²², pero faltaba la aprobación de la Dirección General de Administración Local, por lo que se le dirigió un oficio a su director para que “tenga a bien autorizar la creación de la indicada plaza para el próximo presupuesto de 1946”²³, del cual no se ha conservado la respuesta aunque evidentemente fue afirmativa²⁴.

Pasados uno años, con el interés de asegurar la propiedad de esta plaza y convertirse en funcionario de carrera, Pedro Gutiérrez solicitó “su admisión a la convocatoria restringida para la confirmación de la plaza que desempeña”²⁵. Este proceso de acceso restringido para el acceso a la función pública a funcionarios interinos con más de cinco años de antigüedad fue recogido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952²⁶, de esta manera quedaba dispensado de no estar en la edad límite señalada para

17. Decreto de 24 de julio de 1947, sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico (BOE, 17 de agosto de 1947, n° 229, p. 4612-4613).

18. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 18 de julio de 1945, sig. 150/3, fol. 166r°.

19. AMC. *Expedientes personales*, 28 de febrero de 1953, sig. 597/22, fol. 6r°. En su última memoria deja escrito Pedro Gutiérrez “en agosto de 1945”. AMC. *Memorias anuales*, enero de 1970, sig. 558/, fol. 1r°.

20. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 31 de agosto de 1945, sig. 150/3, fol. 176v°.

21. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 28 de septiembre de 1945, sig. 150/3, fol. 180r°. La Comisión de Hacienda informó sobre la propuesta del alcalde Antonio Martín sobre la creación de la plaza de archivero y su asignación salarial, sobre el asunto “esta Comisión opina que dada la índole del trabajo y la intensidad del mismo, al mismo tiempo que su tecnicismo, debe señalársele un haber de tres mil pesetas anuales, para lo cual se llevará consignación al presupuesto de 1946”. AMC. *Expedientes personales*, 19 de septiembre de 1945, sig. 597/22, fol. 1r°.

22. AMC. *Expedientes personales*, 3 de octubre de 1945, sig. 597/22, fol. 2r°.

23. AMC. *Expedientes personales*, 15 de octubre de 1945, sig. 597/22, fol. 3r°.

24. Para 1951 Pedro Gutiérrez aparece en la plantilla de personal con un salario de 4.200 pesetas. AMC. *Plantillas de personal*, 7 de abril de 1951, sig. 608/20.

25. AMC. *Expedientes personales*, 28 de febrero de 1953, sig. 597/22, fol. 6r°.

26. Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local (BOE, 28 de junio de 1952, n° 180, p. 2926).

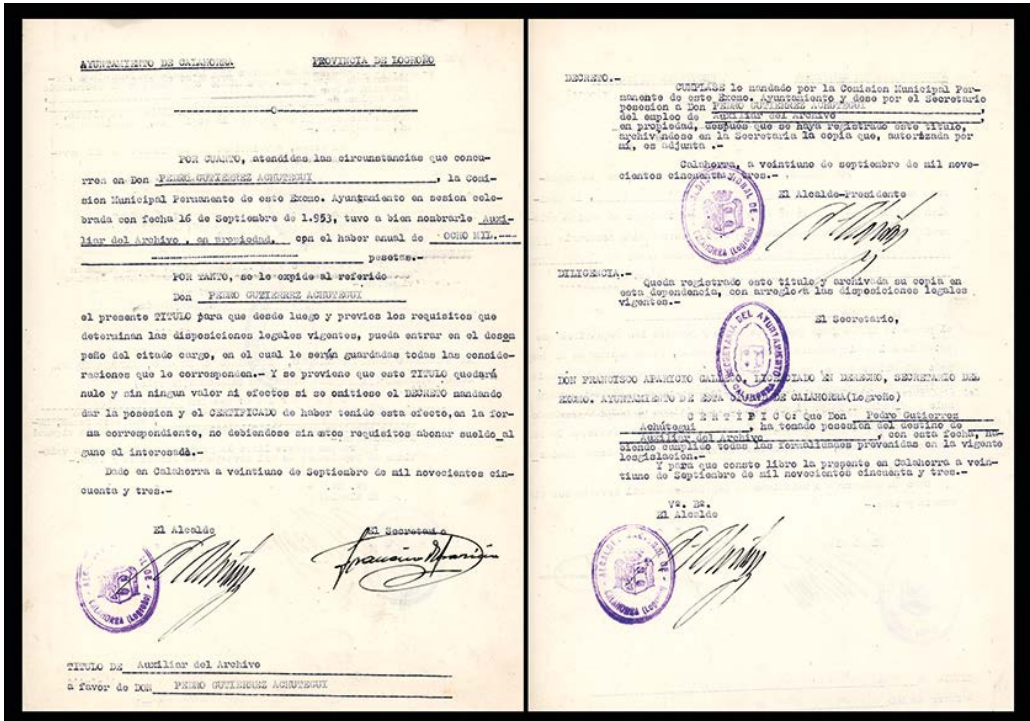


Figura 2. Nombramiento de auxiliar de archivos de Pedro Gutiérrez (1953). (AMC. *Expedientes personales*, 21 de septiembre de 1953, sig. 597/22, fol. 11rº-11vº).

el ingreso, que eran cuarenta y cinco años²⁷, cuando Pedro Gutiérrez contaba ya con setenta y dos años.

El procedimiento de selección no se ha conservado pero Pedro Gutiérrez sobre su misma solicitud, años después de su puño y letra, dejó testimonio del examen anotando que “el tribunal lo formaron el Sr. Alcalde D. Antonio Martín, el Sr. Secretario D. Francisco Aparicio y D. José Losantos. El tema desarrollado fue: “La formación u ordenación de un Archivo”. Según el tribunal, la tesis fue aprobada”²⁸. Además dejó apuntado que

“estas oposiciones se verificaron, aunque los originales no se archivaron, quedando en Secretaría”²⁹. Acceder a este examen hubiera sido interesante para conocer como entendía Pedro Gutiérrez el concepto archivístico de organización³⁰ de fondos.

El salario con que se dotó la plaza en 1945 era de tres mil pesetas, como en el resto de plazas de archivero en municipios con pobla-

27. Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local (BOE, 28 de junio de 1952, nº 180, p. 2920).

28. AMC. *Expedientes personales*, sin fecha, sig. 597/22, fol. 6vº. Antonia Heredia describe el perfil del archivero municipal de la España de postguerra señalando “la di-

versidad de modelos entre ellos fue infinitamente mayor al no existir unas pruebas de acceso uniformes y existir una permisividad proclive al intrusismo”. HEREDIA HERRERA, A. Archivos y archiveros entre la Guerra Civil y la España de las Autonomías, p. 183.

29. AMC. *Expedientes personales*, sin fecha, sig. 597/22, fol. 10rº.

30. Organización: “Proceso que mediante las etapas de clasificación y ordenación, aplica las conclusiones establecidas en la fase de identificación a la estructura del fondo”. *Diccionario de terminología archivística*, p. 42.



Figura 3. Contrato de prestación de servicios de archivo y biblioteca de Pedro Gutiérrez. (AMC. Expedientes personales, 14 de noviembre de 1955, sig. 597/22, fol. 26º y 26vº).

ción de diez mil a veinte mil habitantes³¹. En su nombramiento de funcionario de carrera se señalaron ocho mil pesetas³², de acuerdo con la tabla de sueldos mínimos de servicios especiales para auxiliares de municipios con población de más de ocho mil habitantes³³, aunque por una comunicación de 1953 sabemos que ganaba 9.333 pesetas³⁴.

Pedro Gutiérrez consiguió pasar el proceso selectivo para el cargo de archivero a los se-

tenta y dos años de edad, pero atendiendo al Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 1924, a los setenta años se debía de proceder a la jubilación forzosa de oficio³⁵, acuerdo que debía de ser tomado por la Comisión Municipal Permanente³⁶. El organismo acordó que “se aprueba el de jubilación del Auxiliar de Archivo y Biblioteca, Don Pedro Gutiérrez Achútegui, sin haber pasivo por no cumplir los años de servicios necesarios, ya que en su hoja de servicios arroja un total de cuatro

31. CERDÁ DÍAZ, J. *Op. cit.*, p. 281.

32. AMC. *Expedientes personales*, 28 de febrero de 1953, sig. 597/22, fol. 7º.

33. Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local (BOE, 28 de junio de 1952, nº 180, p. 2927).

34. “con fecha de 1º de Enero del año actual, comenzó Vd. A devengar nuevo sueldo de 9.333,32 pesetas”. AMC. *Expedientes personales*, 10 de julio de 1953, sig. 597/22, fol. 8º.

35. Real Decreto de 23 de agosto de 1924 por el que se aprueba el reglamento de secretarios de ayuntamiento, interventores de fondos y empleados municipales en general (Gaceta de Madrid, 26 de agosto de 1924, nº 239, p. 1017).

36. Decreto de 17 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales (BOE, 7 de junio de 1952, nº 159, p. 2539).

años, nueve meses y trece días”³⁷, al mismo tiempo que acordaba “suprimir la plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca de la plantilla del personal”³⁸. Para no cesar la prestación de los servicios de archivo y biblioteca se acordó que “se contrate mediante el oportuno convenio, disponiendo que se debía contratar los expresados servicios, a reserva de la retribución que se fije, con Don Pedro Gutiérrez”³⁹. Como queda recogida en las actas de la Comisión Municipal Permanente, Pedro Gutiérrez era la persona que se deseaba mantener en el cargo de archivero, y ante la imposibilidad la relación jurídica con el Ayuntamiento quedo establecida a través del contrato de servicios, a sus setenta y cinco años de edad. El cambio de relación jurídica con el Ayuntamiento no debió de ser del agrado de Pedro Gutiérrez, en 1957 en el borrador de una carta dirigida a Joaquín María de Navascués, le decía “diez mil quinientas pts. anuales, sin derecho a Subsidio Familiar ni a jubilación, por pasar de los 70 años”⁴⁰.

37. AMC. *Libros de Actas de la Comisión Municipal Permanente*, 28 de octubre de 1955, sig. 182/2, fol. 194r°.

La fecha efectiva de la jubilación forzosa es el 31 de octubre de 1955. AMC. *Expedientes personales*, 12 de diciembre de 1958, sig. 597/22, fol. 41r°.

38. Se envió a la Dirección General de Administración Pública certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en 14 de noviembre de 1955 suprimiendo la plaza de auxiliar de archivo y biblioteca de la plantilla de personal. AMC. *Plantillas de personal*, 26 de noviembre de 1955, sig. 608/25, fol. 6r°.

39. AMC. *Libros de Actas de la Comisión Municipal Permanente*, 28 de octubre de 1955, sig. 182/2, fol. 194r°. Este contrato era celebrado al amparo del artículo 8 del Decreto de 17 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

40. AMC. *Expedientes personales*, mayo de 1957, sig. 597/22, fol. 81v°. La situación generada por su nuevo contrato debió provocar incertidumbre en Pedro Gutiérrez, también escribió a ANABA acerca del pago de la cuota preguntándoles “puedo en caso de inutilidad hacer valer algún derecho?”, no conservamos la respuesta aunque tenemos que suponer que fue negativa. AMC. *Expedientes personales*, 1957, sig. 597/22, fol. 82r°.

Uno de los problemas de Pedro Gutiérrez durante este periodo de su servicio en el archivo municipal fue la penuria económica, que le acompañó hasta los últimos días de su vida. En 1955 por un dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Comisión Municipal Permanente acordó que este contrato se retribuyese a Pedro Gutiérrez con 10.500 pesetas⁴¹, con duración de un año y posibilidad de hacerlo prorrogable anualmente por ambas partes de forma voluntaria⁴². Por este contrato privado Pedro fue elevado a la categoría de facultativo de archivos a efectos prácticos, desapareciendo la mención al cuerpo de auxiliares de los documentos.

Los servicios que debía de prestar Pedro Gutiérrez en la administración local venían descritos en el contrato suscrito con el Ayuntamiento y eran “los propios de Archivero que comprende la custodia, ordenación y clasificación de los documentos obrantes en el Archivo Municipal”, con respecto a la Biblioteca Municipal de Calahorra se encargaría de “la asistencia y apertura de la biblioteca todos los días laborables de siete a nueve de la tarde, custodia y organización de los volúmenes que la misma contenga”⁴³. Sabemos por informe del secretario que su jornada diaria era de cinco horas, distribuida “sin horario fijo ni permanente y repartido en dos o tres lapsos de tiempo”⁴⁴, aunque en otro informe se le asigna una jornada laboral de siete horas diarias⁴⁵.

Entre medias de estos sucesos el Ayuntamiento se mostraba agradecido de las labores

41. AMC. *Expedientes personales*, 9 de noviembre de 1955, sig. 597/22, fol. 25r°.

42. AMC. *Expedientes personales*, 14 de noviembre de 1955, sig. 597/22, fol. 26r°.

43. AMC. *Expedientes personales*, 14 de noviembre de 1955, sig. 597/22, fol. 26r°.

44. AMC. *Expedientes personales*, 13 de octubre de 1958, sig. 597/22, fol. 37r°.

45. AMC. *Expedientes personales*, 12 de diciembre de 1958, sig. 597/22, fol. 41r°.

de Pedro Gutiérrez como archivero, bibliotecario y a efectos prácticos, también museólogo. Al cumplir ochenta años, el Pleno acordó en 1960 dedicarle a su nombre la calle en que vivía⁴⁶, así como nombrarle al año siguiente Hijo Predilecto de Calahorra⁴⁷.

A finales de la década de 1950 Pedro Gutiérrez no tenía más ingresos que los provenientes del Ayuntamiento de Calahorra y la carestía de la vida se hacía notar. Con esta justificación la Comisión Municipal Permanente acordó subir su salario a 12.000 pesetas con efecto retroactivo al 1 de enero de 1959⁴⁸. La dificultad de alcanzar un mayor salario que cubriese las necesidades de Pedro Gutiérrez las conocemos por un informe elaborado por el secretario Jesús Linzoaín Armendáriz⁴⁹, quien explica la imposibilidad de aumentar el salario porque si igualaba la cantidad fijada para los funcionarios administrativos

- 46. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 18 de mayo de 1960, sig. 151/3, fol. 192^ro-193^vo.
- 47. “El Excmo. Ayuntamiento firmemente persuadido de que el homenajear a don Pedro Gutiérrez Achútegui es plasmar el sentir general del vecindario, acuerda por aclamación: Nombrar *Hijo Predilecto* de Calahorra a Don Pedro Gutiérrez Achútegui, en premio a sus virtudes y méritos personales, y ciudadanos, ampliamente demostrados durante su larga vida cuyo afán principal ha sido, propugnar y ayudar al engrandecimiento de la Ciudad que le vio nacer”. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 23 de febrero de 1961, sig. 151/3, fol. 268^vo-270^ro. Para octubre de ese mismo año, como todavía no se le había concedido ese honor, el concejal Cesáreo Gómez Madinaveitia preguntó acerca del estado de tramitación del expediente de honores, respondiéndole el alcalde que “ha sido remitido al Ministerio de Gobernación recabando su superior aprobación”. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 26 de octubre de 1961, sig. 152/1, fol. 19^ro-19^vo. La aprobación llegó por un oficio del Gobernador Civil de 19 de mayo de 1962. AMC. *Expedientes de honores, distinciones y escudo municipal*, 23 de octubre de 1961 - 11 de mayo de 1965, sig. 88/23.
- 48. AMC. *Libros de Actas de la Comisión Municipal Permanente*, 25 de marzo de 1959, sig. 183/2, fol. 42^vo.
- 49. Don Jesús Linzoaín tomó posesión como secretario general de primera categoría de Calahorra el 23 de agosto de 1957 y se cesó por jubilación forzosa el 17 de agosto de 1972. AMC. *Expedientes personales*, 1957-1972, sig. 600/18.



Figura 4. Un Calahorrrano, merecedor de un homenaje...” (Eco del Cidacos, 1970).

- “en ese caso habría necesidad de crear esta plaza y anunciar la provisión de la misma”⁵⁰. Este informe prevaleció hasta la renovación del contrato de servicios con prestación para 1967⁵¹. Pedro Gutiérrez solicitó el aumento
- 50. AMC. *Expedientes personales*, 13 de octubre de 1958, sig. 597/22, fol. 37^ro.
- 51. El informe jurídico del secretario Jesús Linzoaín Armendáriz fue favorable al aumento del salario de Pedro Gutiérrez, lo que justificó alegando su dedicación “siendo la prestación de servicios eficientísima por el celo que el Sr. Gutiérrez Achútegui pone en la ejecución de sus trabajos de encargado del Archivo y Biblioteca Municipal. Sobre su salario informó que la carestía de la vida ha ido en aumento constante y progresivo, resultando actualmente su asignación de 12.000 ptas. exigua e insuficiente para hacer frente en su hogar a las necesidades más perentorias, ya que no dispone de otros ingresos que los que percibe



Figura 5. Noticia sobre la jubilación de don Pedro Gutiérrez. (Correo español, 1970).

de su salario a 24.000 pesetas y la Comisión Municipal Permanente acordó favorablemente el aumento⁵², además de percibir gratificaciones⁵³, aunque ya no le quedaban muchos años de servicio.

Su cese se produjo en abril de 1970, a sus noventa años de edad. En un oficio del alcalde Carlos Ameyugo al Gobernador Civil nos dejó una valoración de las retribuciones del contrato de servicios, comunicando que “cuando tuve conocimiento de la mezquindad que venía percibiendo, aumenté dicha asignación hasta 24.000 ptas. anuales”, al mismo tiempo que recomendaba infructuosamente a Pedro Gutiérrez para recibir la Medalla del Mérito Civil⁵⁴. Poco después Pedro Gutiérrez recibió una notificación del subsecretario del

por su condición de contratado en esta Corporación”. AMC. *Expedientes personales*, 18 de octubre de 1966, sig. 597/22, fol. 60r°.

52. AMC. *Libros de Actas de la Comisión Municipal Permanente*, 23 de diciembre de 1966, sig. 185/2, fol. 152v°.

53. A comienzos de 1969 el Pleno acordó aprobar la concesión de gratificaciones al personal contratado, entre ellos Pedro Gutiérrez con la cantidad de 1.000 pesetas. AMC. *Libros de actas del Pleno*, 2 de enero de 1969, sig. 153/1, fol. 94v°. Esto fue acordado previamente por la Comisión Municipal Permanente “teniendo en cuenta la modesta cantidad que perciben por la prestación de servicios a este Ayuntamiento”. AMC. *Libros de actas de la Comisión Municipal Permanente*, 18 de diciembre de 1968, sig. 186/1, fol. 7v°.

54. AMC. *Expedientes personales*, 18 de abril de 1970, sig. 597/22, fol. 73r°.



Figura 6. Artículo de prensa sobre la concesión a Pedro Gutiérrez de la Medalla de Alfonso X el Sabio. (Eco del Cidacos, 1970).

Ministerio de Educación Nacional en que le comunicaba la concesión del ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio por sus méritos como archivero⁵⁵. La Corporación acordó que el acto de imposición de medalla e ingreso en la orden sería organizado por el Ayuntamiento, aportando cinco mil pesetas para costear la medalla y el resto que se recaudase por suscripción popular⁵⁶.

En últimos años laborales de Pedro Gutiérrez se dedicó en exclusividad a la gestión

55. AMC. *Expedientes de honores, distinciones y actos representativos*, 15 de octubre de 1970, sig. 88/33.

56. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 19 de octubre de 1970, sig. 153/2, fol. 32r°-32v°.



Figura 7. Imposición de la Medalla de Alfonso X el Sabio a Pedro Gutiérrez. (Eco del Cidacos, 1970).

de los Servicios de Archivo y Biblioteca⁵⁷, al mismo tiempo que pasaba estrecheces económicas hasta que solicitó su segunda jubilación por haber cumplido noventa años⁵⁸, teniendo ahora sí, derecho a una pensión⁵⁹. Entre sus

manuscritos, en una cuartilla de recibo de notificaciones rehusada, nos cuenta que “en el año 1945 se me invitó a servir al Ayuntamiento, llegando a alcanzar 1.723 pts. mensuales: menos que un barrendero...”⁶⁰.

2. La nueva sede del archivo municipal: un espacio “adecuado” para instalar un fondo documental

La creación del cargo de auxiliar de archivo y del nuevo local se produjeron al mismo tiempo que el cambio de sede de la casa consistorial, la aparición de un nuevo secretario y la obligación que tenía este de cumplir con el artículo 1 de la Circular de 10 de febrero de 1945⁶¹. Desde finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX los archivos municipales españoles se dotan de sedes más dignas, incluso en algunas ciudades se dotan de vitrinas acristaladas y se ubican en las plantas principales de edificios públicos, pero la norma general todavía sigue siendo encontrar el depósito en espacios oscuros, húmedos, descuidados y olvidados, como demuestran las memorias de archivos no incorporados elaboradas por el Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado⁶². Además de la necesidad, el interés

57. Pedro Gutiérrez compaginó la función pública y el contrato de prestación de servicios en el Ayuntamiento con otras ocupaciones, en una solicitud de aumento de salario alega que “esto ha sido durante unos años, pero desde primeros del pasado año de 1965, el que suscribe renunció a todos los cargos que desempeñaba, quedando solamente con el Archivo Municipal y la Biblioteca Pública”. AMC. *Expedientes personales*, 18 de octubre de 1966, sig. 597/22, fol. 60º.

58. AMC. *Expedientes personales*, 16 de mayo de 1970, sig. 597/22, fol. 74º.

59. La Comisión Municipal Permanente acordó darle de baja en la prestación de “los servicios contratados de

Archivero-Bibliotecario, debiendo comunicarse lo acordado a la Mutualidad Laboral, a los efectos que le sea fijada la pensión que le corresponda”. AMC. *Libros de actas de la comisión Municipal Permanente*, 22 de mayo de 1970, sig. 186/2, fol. 189º-190º.

60. AMC. *Colección Pedro Gutiérrez Achútegui*, 1968, sig. 3033/4.

61. “Que en el plazo de dos meses procedan al cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados públicos en general de 23 de agosto de 1924, remitiendo el inventario puesto al día de sus archivos, en los términos y con los requisitos que dicho Reglamento señala”. Circular de 10 de febrero de 1945 de la Dirección General de Administración Local (Sustituir por: Artículo de prensa sobre la concesión a Pedro Gutiérrez de la Medalla de Alfonso X el Sabio. (BOE, 11 de febrero de 1945, nº 42, p. 1227).

62. CERDÁ DÍAZ, J. *Op. cit.*, p. 175-179.

por la historia y la tradición local actuarán concienciando y promoviendo el desarrollo de la nueva sede del archivo municipal⁶³, dotándolo además de personal al frente que sea capaz de satisfacer el interés histórico que se cierne sobre el fondo municipal.

Desde la segunda mitad del siglo XVI el archivo del concejo de Calahorra estuvo situado en las casas de la plaza del Raso. En el siglo XIX tenemos algún testimonio de cómo se organiza la documentación en las oficinas⁶⁴, donde se muestra la convivencia de documentación sin valores administrativos junto a la que está en tramitación. Pero la situación del fondo municipal se pone de manifiesto en la década de 1930, cuando se sucedieron con reiteración las quejas de los secretarios eludiendo la responsabilidad que el artículo 5º del Reglamento de Secretarios de 1924 les señalaba sobre el fondo municipal⁶⁵. Llevando un año en el cargo el secretario José María Gutiérrez⁶⁶ comunicó a Alcaldía que se eximía de la mencionada responsabilidad por la mala organización del archivo, sobre el traspaso de la custodia “al tomar posesión, no se me entregó por el antecesor la documentación, encontrándome que no existía Catálogo ni este se había efectuado nunca”, además el local de archivo de Secretaría “contiene efectos que no son precisamente documentos y

hasta sirve de depósito de detenidos, entrando allí y sin autorización del Secretario, quien no debe hacerlo”⁶⁷. El oficio del secretario fue leído ante la Corporación, que se dio por enterada y eludió tomar medidas inmediatas “considerando que lo expuesto se corregirá con la construcción de la nueva casa consistorial, pues no hay dependencia disponible para aislar el Archivo”⁶⁸. En 1940 el siguiente secretario, José Cazorla Sevilla⁶⁹, en la sesión del Pleno siguiente a su presentación, sin perder tiempo comunicó al alcalde que eludía la responsabilidad de la custodia del fondo por las mismas causas que su antecesor⁷⁰, de lo cual también la Corporación se dio por enterada sin resolver nada⁷¹. Las quejas del secretario Francisco Aparicio, como veremos a continuación, se dieron en el momento más oportuno, en ellas declinó su responsabilidad sobre el archivo y expuso su desorganización en marzo de 1942⁷². La Corporación, por ter-

63. *Ibidem.*, p. 191-193.

64. El inventario de la Oficina de Estadística elaborado por Narciso Díaz de Vada en 1862 para traspasar la custodia de la documentación refleja que todavía guardaban “nueve libros en pergamino de la estadística antigua además de ocho legajos y papeles muy antiguos y de poco interés”. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 31 de mayo de 1862, sig. 557/54, fol. 1rº.

65. Real Decreto de 23 de agosto de 1924 por el que se aprueba el reglamento de secretarios de ayuntamiento, interventores de fondos y empleados municipales en general (Gaceta de Madrid, 26 de agosto de 1924, nº 239, p. 1014).

66. José María Gutiérrez y García estuvo en servicio como secretario interino desde el 21 de agosto de 1937 hasta el 28 de febrero de 1940 cuando se jubiló. AMC. *Expedientes personales*, 1937-1940, sig. 595/12, fols. 1rº-4rº.

67. AMC. *Informes y certificaciones*, 26 de julio de 1938, sig. 557/42, fol. 1 rº. Gracias al inventario de bienes muebles de la Casa consistorial de 1933 podemos conocer que existía un cuarto denominado *el Archivo viejo*, ahora convertido en un trastero con el material para sorteo de quintas, urnas electorales, restos de arquitecturas efímeras y dos cunachos, además de tener “1 estantería con varios documentos, en otra dependencia del Ayuntamiento se encontraba el actual Archivo Municipal con 5 estanterías que se hallan ocupadas con todos los documentos archivados”, que también tenía función de trastero conteniendo cuatro bancos, un reloj de péndolas, dos cuadros de obispos y diecisiete de santos, un paquete con moldes de imprenta y “1 escopeta con un caño”. AMC. *Inventarios de bienes*, 4 de mayo de 1933, sig. 1464/41, fols. 6rº y 7rº.

68. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 29 de julio de 1938, sig. 149/5, fols. 67rº-67vº.

69. AMC. *Expedientes personales*, 1940-1960, sig. 595/55.

70. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 24 de enero de 1940, sig. 149/5, fol. 274vº; AMC. *Informes y certificaciones*, 25 de enero de 1940, sig. 557/42, fol. 1rº.

71. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 31 de enero de 1940, sig. 149/5, fols. 276vº-277rº.

72. Al no verse capaz de cumplir con la obligación del artículo 5º del Reglamento de Secretarios de 1924 Francisco Aparicio, comunicó al alcalde “que al hacerme cargo de la Secretaría Municipal, me he encontrado el Archivo en

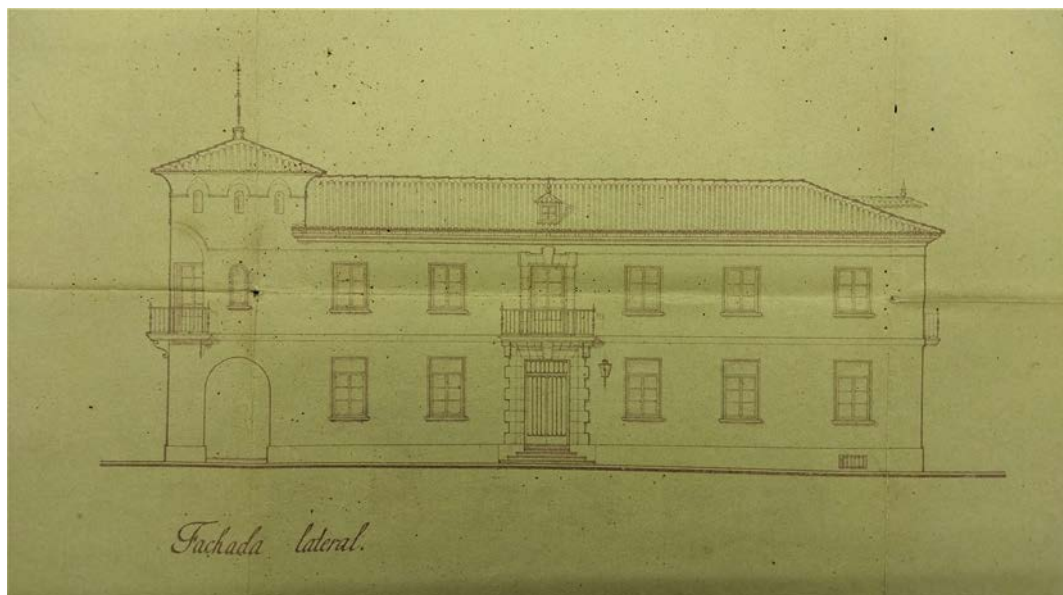


Figura 8. Fachada de la casa consistorial con acceso al archivo municipal y a la biblioteca pública. (AMC. *Proyectos municipales*, Mayo de 1942, sig. 768/10).

cera vez, se dio por enterada sin acordar nada para resolver la situación de abandono del archivo⁷³.

Debido al mal estado de la sede de la plaza del Raso, en 1942 comienza la construcción de la nueva casa consistorial en la actual glorieta de Quintiliano; el proyecto fue elegido mediante concurso público, en el acta de adjudicación el primer premio figura para los arquitectos Fermín Moscoso del Prado y de la Torre y Vicente Baztán Pérez⁷⁴. Una vez acabadas las obras en 1945 se hizo la inaugu-

ración oficial⁷⁵, firmándose al año siguiente el acta de entrega del edificio⁷⁶, que fue aprobada el 26 de abril de 1946⁷⁷. La nueva casa consistorial parecía recoger las demandas de los secretarios e incorporaba el espacio para instalar un archivo.

La ubicación elegida para el nuevo archivo fue la planta del semisótano. Pensando en la documentación a remitir desde las oficinas de la antigua casa consistorial del Raso “ha sido situado el Archivo General con capacidad suficiente. Disponiéndolo en diferentes locales para su mejor funcionamiento... inde-

completo estado de desorden que hace imposible su ordenación por el momento”. AMC. *Informes y certificaciones*, 17 de marzo de 1942, sig. 557/42, fol. 1 rº.

73. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 20 de marzo de 1942, sig. 150/2, fol. 536vº.

74. AMC. *Proyectos municipales*, 29 de julio de 1942, sig. 768/10. Posteriormente las obras fueron adjudicadas al contratista Lucas Santos Gutiérrez, quien tuvo por arquitectos a Fermín Moscoso del Prado y Vicente Baztán, el aparejador fue Pablo Ángel Litago Duserm. AMC. *Contratos administrativos*, 1942-1946, sig. 350/23.

75. Para la inauguración se invitó a las autoridades civiles y eclesiásticas, Pedro Gutiérrez también recibió invitación para la inauguración de la Casa Consistorial el 30 de junio de 1945, donde ofició mostrando su colección arqueológica y las vitrinas instaladas en la Catedral. AMC. *Expedientes de honores, distinciones y actos representativos*, 1945, sig. 88/11.

76. AMC. *Contratos administrativos*, 1 de abril de 1946, sig. 350/23.

77. AMC. *Libros de Actas del Pleno*, 26 de abril de 1946, sig. 150/4, fol. 43rº.



Figura 9. La casa consistorial tras acabar su construcción vista desde la calle Bebricio. (AMC. FFFB, *Álbumes, reportajes y colecciones*, 1945-1950. Organización sin completar).

pendiente del paso al calabozo”⁷⁸, pensando en su utilidad administrativa por tener comunicación con el resto de oficinas municipales a través de la escalera de servicio⁷⁹, aunque el proyecto se redactó sin tener en cuenta ninguna medida arquitectónica preventiva de conservación de la documentación⁸⁰. No

tenemos mediciones de temperatura y humedad del depósito en aquella época, tiene lógica afirmar que tras la reforma emprendida en 2015 ha mejorado algo las condiciones climáticas del semisótano sin hacerlas estables. Las lecturas de los higrómetros muestran una media de 20,2 C° y de 63,5% RH⁸¹, durante el tiempo que Pedro Gutiérrez estuvo en el cargo de archivero es difícil imaginar que se mantuviese el depósito en unas condiciones adecuadas de 15-21 C° y 45-65% RH⁸².

Los servicios municipales de Secretaría, Intervención, Industrial, Recaudación de

78. AMC. *Proyectos municipales*, mayo de 1942, sig. 768/10, p. 4.

79. “Próximo a la escalera de servicios del Ayuntamiento dispuestos en dos amplios locales independientes e iluminados por ventanas a la calle posterior, se sitúa en el sótano del edificio el Archivo General, que siendo una dependencia común de todos los servicios del Ayuntamiento debe de estar en contacto con todos ellos, por medio de dicha escalera”. AMC. *Proyectos municipales*, mayo de 1942, sig. 768/10, p. 8.

80. Según la memoria de mediciones del proyecto de Casa Consistorial las paredes externas de la planta semisótano eran de “fábrica de ladrillo macizo de 1 a 2 pies de espesor y de hormigón en solera de 12 cm de espesor”, mientras que los tabiques fueron contruidos “de ladrillo macizo de ½ pie de espesor”. AMC. *Proyectos municipales*, mayo de 1942, sig. 768/10, p. 2-3.

81. Datos obtenidos de las mediciones de los higrómetros del depósito inferior del Archivo Municipal durante el año de 2022. Al no haberse logrado unas condiciones climáticas estables hay grandes fluctuaciones; el valor medio de las lecturas mínimas es de 15,8 C° y 45,5% RH mientras que el valor medio de las máximas es de 26,3 C° y 72,4% RH. *Gráficas de temperatura y humedad del Archivo Municipal de Calahorra*.

82. FONS I VINYES, M.; GIRABAL I ROS, J. *Criterios para la construcción de archivos*, p. 10.

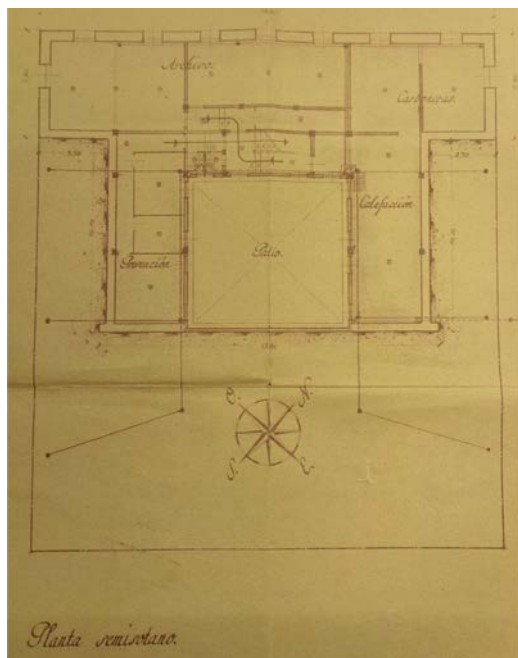


Figura 10. Plano de la planta semisótano de la casa consistorial donde se proyectó la instalación del fondo municipal. (AMC. *Proyectos municipales*, mayo de 1942, sig. 768/10).

Arbitrios e Inspección de Policía tenían sus archivos de oficina en la antigua casa consistorial del Raso⁸³, además consta la existencia de un depósito en el desván, pero entre los años 1924 y 1925 la documentación que había allí se instaló en una estancia de la planta baja⁸⁴. Al ser derribadas las antiguas casas del ayuntamiento en 1941, el fondo municipal pasó temporalmente al edificio del Círculo Católico, alejados de la custodia directa del secretario, hasta que en 1945 fue trasladado a las nuevas dependencias de la casa consistorial de la glorieta de Quintiliano⁸⁵.

83. AMC. *Inventarios de bienes*, 4 de mayo de 1933, sig. 1464/41, fols. 2º, 4º y 6º.

84. AMC. *Memorias anuales*, marzo de 1956, sig. 558/8, fol. 2º.

85. AMC. *Memorias anuales*, marzo de 1956, sig. 558/8, fol. 2º.

Acerca del mobiliario, gracias a los inventarios, conocemos que el archivo anteriormente poseía seis estanterías en total, de las que desconocemos sus características⁸⁶. No existen datos sobre su reutilización pero gracias a un inventario de bienes muebles elaborado por Pedro Gutiérrez en 1950, sabemos cómo era el mobiliario para instalar documentos y los enseres que poseía: “Ocho cuerpos de estantería con veintinueve divisiones que miden 26 ms. 25 cms.; una mesa de 3 ms. 85 cms.; una escalera; un banquillo; una silla; una vara [de] abrir y cerrar las ventanas; un plumero; una escoba; un pulverizador”⁸⁷. Si estas dimensiones fueron suficientes en un principio, la inflación documental producida durante esas décadas y las condiciones climáticas inadecuadas del semisótano hicieron que el depósito se volviese pequeño e inadecuado, apareciendo nuevos lugares impropios donde se acumulaba la documentación en las oficinas y en el desván⁸⁸.

La elección del semisótano para instalar el depósito documental no fue muy adecuada, esta ubicación solo se justifica en casos muy específicos, tomando las medidas idóneas para evitar las causas que generan humedad, como es la impermeabilización de cerramientos y el cierre hermético de huecos⁸⁹, disposiciones ausentes en la memoria del proyecto⁹⁰. El ambiente logrado no fue óptimo, por esa causa Pedro Gutiérrez en 1958 informó a la Corporación que en el depósito “por el ambiente húmedo que en el existe y por la car-

86. AMC. *Inventarios de bienes*, 4 de mayo de 1933, sig. 1464/41, fols. 6º y 7º.

87. AMC. *Inventarios de bienes*, enero de 1950, sig. 1464/58, fols. 1º y 2º.

88. “Todos conocemos la situación actual del Archivo Municipal de Calahorra, ubicado en el sótano, desván y lugares intermedios”. AMC. *Informes*, 16 de marzo de 1987, sig. 557/44, fol. 3º.

89. SIMONET BARRIO, J. E. *Recomendaciones para la edificación de archivos*, p. 11 y 30.

90. AMC. *Proyectos municipales*, mayo de 1942, sig. 768/10.



Figura 11.- Instalación de parte del fondo documental en el desván de la casa consistorial.
(AMC. *Memorias anuales*, 1990, sig. 558/9, fol. 10r°).

coma que ha atacado a muchas estanterías; no reúne las necesarias condiciones”, lo que suponía “un peligro para los documentos y muy especialmente para los antiguos, que son abundantes y algunos de gran valor”, la propuesta que elevaba era “habilitar la habitación ocupada por materiales de la Sección de Aguas trasladando todos los documentos antiguos”, la respuesta fue evasiva, acordando que “hechas estas observaciones, la Corporación estudiará con cariño el problema y dará la solución más adecuada”⁹¹, que acabó materializándose en la instalación de estos documentos en la torre de la fachada sur al año siguiente⁹². En 1969 Pedro Gutiérrez comunicó al alcalde que el mobiliario dedicado a la instalación de documentos “por las defectuosas condiciones del local donde está instalado, de un tiempo acá, algunas de las tablas de los anaqueles comienzan a doblarse por la polilla, con peligro de partirse”, además de esto “se borra la tinta de las tarjetas y se cortan las cintas de los legajos por la humedad”⁹³. El aparejador municipal Ángel Litago informó “manifestando el estado de descomposición de los estantes de madera”, la solución que proponía fue “instalar estanterías metálicas,

cerradas convenientemente con cristal”⁹⁴. El asunto se dilató unos meses hasta que la Comisión Municipal Permanente acordó “tomar en consideración lo comunicado por el Sr. Archivero y proceder a la colocación de nuevas estanterías metálicas” encargando al aparejador buscar proveedores y solicitarles presupuestos⁹⁵, sin tener más fuentes documentales que nos informen sobre este cambio de mobiliario con fines de conservación preventiva.

El fondo municipal en el depósito del semisótano estuvo sometido a una humedad relativa excesiva, el efecto que produjo sobre él fue la descomposición del papel y la propagación de agentes biológicos, al mismo tiempo que las fluctuaciones de temperatura y humedad fueron produciendo estrés en los soportes por sus características higroscópicas⁹⁶, además la presencia de polilla y carcoma, así como de otros determinantes de alteraciones biológicas, van actuando sobre la documentación (fig. 12 y 13).

91. AMC. *Memorias anuales*, julio de 1958, sig. 558/8, fol. 1r° y 1v°.

92. AMC. *Memorias anuales*, 1959, sig. 558/8, fol. 1v°.

93. AMC. *Informes y certificaciones*, 29 de septiembre de 1969, sig. 557/42, fol. 1r°.

94. AMC. *Informes y certificaciones*, 19 de noviembre de 1969, sig. 557/42, fol. 1v°.

95. AMC. *Libros de Actas de la Comisión Municipal Permanente*, 21 de noviembre de 1969, sig. 186/2, fols. 20v°-21r°; AMC. *Memorias anuales*, 20 de octubre de 1969, sig. 558/8, fol. 1v°.

96. DÍAZ DE MIRANDA Y MACÍAS, M. de los D.; HERRERO MONTERO, A. M. *El papel en los archivos*, p. 61-63; ODGEN, S. *El manual de preservación de bibliotecas y archivos del Northeast Document Conservation Center*, p. 67-68.

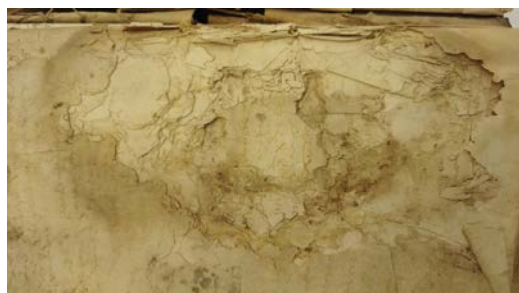


Figura 12. Deterioros biológicos producidos por las condiciones climáticas del depósito del semisótano (invertebrados xilófagos). (AMC. *Libros de Acuerdos del Concejo de Calahorra, 1519-1529*, sig. 115/2).

Estado numero 1.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PARTIDO JUDICIAL DE Calahorra

PERIODO DE ... INSCRIPCION NUMERO ...

Comarca de ... en cumplimiento del Real Decreto de 14 de Marzo de 1857, presento D. ... las personas y sus propiedades en dicho caso en la noche del 21 de Mayo ...

Nombre y apellidos patrono y materna.	Edad.	Sexo.	Profesion, oficio, estado y parientes todos.
...	111	Hombre	...
...	23	Mujer	...
...	20	Mujer	...

Figura 13. Deterioros biológicos producidos por las condiciones climáticas del depósito del semisótano (colonias de hongos y bacterias). (AMC. *Padrones de habitantes, 1850*, sig. 434/8).

3. Del “inventario de papeles” a la organización del fondo municipal

Ejemplos de trabajos de organización en el fondo municipal anteriores al siglo XX los podemos conocer a través de los inventarios e índices cronológicos elaborados por los escribanos del Concejo⁹⁷. También conocemos la estancia en la ciudad del reconocido “compositor de archivos” Gregorio Leal y Quiñones trabajando en el archivo del Cabildo catedralicio, aunque para el Concejo solo trabajó como “traductor de letras antiguas”⁹⁸. Sin duda hay ejemplos de tareas de organización del fondo en el Antiguo Régimen, como vemos en el inventario topográfico de la figura 13, pero desde el siglo XIX las fuentes documentales solo informan del desorden existente en el Archivo, el cual se hace patente desde la ocupación de la ciudad por las tropas francesas durante la Guerra de Independencia, que provocó desorden y quema

97. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 1568, sig. 557/64; AMC. *Instrumentos de trabajo*, [1740], sig. 557/65; AMC. *Instrumentos de trabajo*, [1697]. Sig. 557/53; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 26 de enero de 1641, sig. 557/51; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 1686, sig. 557/54; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 1781, sig. 557/54; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 23 de enero de 1841, sig. 557/55; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 22 de noviembre de 1852, sig. 557/56; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 5 de noviembre de 1856 – 8 de noviembre de 1856, sig. 557/57; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 30 de enero de 1866 – 29 de diciembre de 1866, sig. 557/58; AMC. *Instrumentos de trabajo*, [1874], sig. 557/59; AMC. *Instrumentos de trabajo*, 27 de diciembre de 1881, sig. 557/60.

98. AMC. *Correspondencia*, [1760], sig. 557/2, fol. 1rº. Sobre los trabajos de Gregorio Leal en el archivo de la Catedral de Santa María entre los años de 1758 y 1760 véase CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, F. A. *Luces y sombras en el archivo de la catedral de Cuenca*. p. 70 y nota 33; sobre sus trabajos en el Concejo burgalés véase PEIRÓ GRANER, M. de las N. *Paleografía y Archivística: dos saberes para la formación de los archiveros en el siglo XIX*, p. 98 y nota 29.



Figura 14. Inventario topográfico de 1568. (AMC. *Instrumentos de trabajo*, 1568, sig. 557/51).



Figura 15. Deterioros producidos por incendios y absorción de agua. (AMC. *Provisiones reales*, 8 de julio de 1508, sig. 20/1).

de documentos en su inicio⁹⁹, hasta la década de 1930¹⁰⁰.

La situación se complica hasta el punto de producirse el rechazo de la custodia del archivo por parte de los secretarios, como hemos visto más arriba. Las primeras evidencias de organización del subfondo de Secretaría fueron las emprendidas por el secretario José María Gutiérrez en 1939¹⁰¹. Su oficina confeccionó un inventario con objeto de documentar el traspaso de la custodia de la documentación al oficial mayor, aportando una descripción de la documentación con valor administrativo que obraba en Secretaría, donde se encontraban los documentos medievales más singulares insertos en “una carpeta con pergaminos” y otros bienes históricos, como “un monetario dedicado a la Ciudad de Calahorra”¹⁰².

99. “Que a consecuencia del saqueo que esta ciudad sufrió de los franceses en 13 de diciembre de 1808, y en el cual se abrieron y desbarataron los archivos del municipio extrayendo, maltratando y quemando la mayor parte de los papeles que encerraban se encuentran aquellos en tal estado que le es imposible al Ayuntamiento en la mayor parte de los casos referirse a documentos justificativos”. AMC. *Correspondencia*, 15 de diciembre de 1865, sig. 557/2, fol. 1^o. Para conocer el contexto histórico y las repercusiones de la ocupación francesa en Calahorra véase CAÑAS DÍEZ, S. *Entre la espada y la pared: la Guerra de Independencia en Calahorra (1808-1814)*, p. 29-31; MATEOS GIL, A. J. *Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano*, p. 77-78 y 80.

100. En 1933 respondiendo el secretario a una encuesta sobre la documentación histórica custodiada en los archivos municipales afirmó que “no dispone el archivo municipal de índices, catálogos ni inventarios”. AMC. *Correspondencia del archivo*, 1 de julio de 1933, sig. 557/2, fol. 4^o.

101. Para el secretario José María Gutiérrez era importante cumplir con la obligación de ordenar la documentación porque el 28 de febrero de 1940 se hizo efectiva su jubilación, debiendo efectuarse el traspaso de su custodia con el mínimo de decencia que requería tal actuación. AMC. *Expedientes personales*, 1937-1940, sig. 595/12, fol. 3^o.

102. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 25 de diciembre de 1939, sig. 557/61, fol. 3^o.

Un avance en la redacción de inventarios va a ser el realizado en 1945 por el secretario Francisco Aparicio, con el título de “Catálogo del Archivo Municipal”¹⁰³, donde la presentación de datos se hace a tres columnas, dedicadas a “grupo de sección” y “negociado” las dos primeras, haciendo referencia al productor de los documentos y las materias de su clasificación; la tercera columna aporta la “designación de los documentos” donde quedan extractados e identificados los tipos documentales, aportando datos cronológicos e información de contexto.

Ese mismo año la documentación municipal depositada en 1941 en el Círculo Católico regresa al Ayuntamiento y se instala en la nueva sede del Archivo Municipal. Pedro Gutiérrez dejó constancia de su ordenación: “debido a los traslados y por lo expuesto, en vez de Archivo, era un almacén de papeles, empaquetados por tamaños”¹⁰⁴. Sin duda, el impulso hacía la organización del Archivo Municipal y a la contratación de Pedro Gutiérrez como auxiliar de archivo lo dio la Circular de 10 de febrero de 1945¹⁰⁵, que conminaba al cumplimiento del apartado 1º del artículo 5 del Reglamento de Secretarios de 1924, donde se disponían los criterios que debían de usarse

para la clasificación y ordenación de los archivos municipales, obligando a “formar inventario de todos los papeles y documentos que hubiese en el Archivo por años correlativos, y dentro de cada año por materias, o según sea la naturaleza de los asuntos a que aquéllos se refieran, cuidando de su custodia”¹⁰⁶. De esta manera quedaba claro que la clasificación de los archivos se haría por materias y su ordenación interna sería cronológica, conceptos que Pedro Gutiérrez tendría que aplicar a “un almacén de papeles empaquetados por tamaños” que sumaban cuatrocientos paquetes y habían sufrido cuatro traslados recientemente¹⁰⁷.

Los trabajos de organización del fondo municipal comenzaron en agosto de 1945, bajo la dirección de Pedro Gutiérrez, acabando en 1949 junto con el fichero que aseguraba el acceso y control de los documentos¹⁰⁸. Durante este periodo el Ministerio de Educación Nacional publicó el Decreto de 24 de junio de 1947 sobre ordenación de los archivos y bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico, en su artículo 39, dispuso que las Entidades Locales y Corporaciones que tuviesen archivos históricos “vendrán obligados a ordenar y catalogar su documentación”, a través de una normas técnicas que publicaría la Dirección General de Archivos y Bibliotecas relativas a “la ordenación, formación de catálogos, índices, registros, etc.”¹⁰⁹, sin dar

103. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 6 de abril de 1945, sig. 557/66.

104. AMC. *Memorias anuales*, marzo de 1956, sig. 558/8, fol. 2º.

105. Pedro Gutiérrez fue consciente siempre de la influencia que tuvo en el Secretario la Circular de 10 de febrero de 1945 en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de archivo, así como el impulso que provocó en la organización del fondo municipal, estando su nombramiento de auxiliar de archivo muy ligado a la persecución de su cumplimiento. Dejó testimonio que “por el año 1945, el Boletín del Estado dio una orden invitando, (y después conminando) para que se organizaran los Archivos, y con virtud de ello, el Ayuntamiento, en las sesiones del 13 de julio, 31 de agosto y 28 de septiembre, trataron del asunto”. AMC. *Memorias anuales*, marzo de 1956, sig. 558/8, fol.3º; Véase también AMC. *Correspondencia del archivo*, junio de 1968, sig. 557/2, fol. 1º.

106. Circular de 10 de febrero de 1945 de la Dirección General de Administración Local (BOE, 11 de febrero de 1945, nº 42, p. 1227).

107. AMC. *Memorias anuales*, s. f., sig. 558/8, fol. 1º; AMC. *Memorias anuales*, marzo de 1956, sig. 558/8, fol. 2º; AMC. *Memorias anuales*, enero de 1970, sig. 558/8, fol. 1º.

108. AMC. *Correspondencia del archivo*, julio de 1958, sig. 557/2, p. 4; AMC. *Memorias anuales*, marzo de 1956, sig. 558/8, fol. 3º.

109. Decreto de 24 de julio de 1947, sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico (BOE, 17 de agosto de 1947, nº 229, p. 4613).

mayores especificaciones sobre el proceso de organización ni elaboración de instrumentos.

En el proceso de organización de archivos Pedro Gutiérrez también trabajó en el Archivo de la Catedral de Calahorra en 1949, donde organizó “una sección del Archivo Episcopal, que comprende desde el año 1650 al 1750”. En 1951, aprovechando este trabajo, la Diputación Provincial de Vizcaya le hizo el encargo de confeccionar un fichero que contenía 7.500 tarjetas. Estos trabajos concluyeron en septiembre de 1953¹¹⁰.

El resultado final de este proceso técnico de organización permitió conocer el volumen del fondo municipal, en el que había setecientos legajos, de los cuales doscientos formaban lo que el archivero denominó “archivo histórico” con fechas extremas comprendidas entre los siglos XIII y XVIII, donde también quedaban incluidos veintidós pergaminos y trescientos cincuenta documentos en papel producidos por la Cancillería Real y otros organismos de la Corona¹¹¹. Esta división conceptual, más propia de un historiador, no fue adoptada por Pedro Gutiérrez a la ligera, el criterio vino impuesto por el artículo 3 del Decreto de 24 de julio de 1947¹¹², dividiendo el fondo municipal atendiendo al valor que el documento posee para la tramitación administrativa. Lo cierto es que la división efectuada entre archivo histórico y administrativo implicó un ejercicio de valoración de la do-

cumentación¹¹³, distinguiendo entre la que posee valor administrativo o primario y la que solo posee valor histórico e informativo.

De esta manera queda asentada la clasificación de las series documentales por el criterio de materias¹¹⁴, quedando la ordenación interna de cada una de ellas regida por el criterio cronológico¹¹⁵. Si bien, otros archiveros municipales dejaron expuesto con claridad que era condición previa a la organización del archivo el estudio jurídico, funcional y orgánico de la institución productora del fondo documental¹¹⁶, no nos ha quedado ninguna fuente documental de estos trabajos de identificación, siendo improbable su realización debido al interés histórico que tenía Pedro Gutiérrez sobre el fondo municipal, marcando su labor también la indefinición teórica y falta de identidad de la Archivística que se practicaba en España en la década de 1940¹¹⁷.

El fondo municipal quedó dividido en dos agrupaciones o secciones¹¹⁸ que Pedro Gutiérrez denominó Administración y Gobernación. Para 1970 había establecido el siguiente cuadro de clasificación, dividido en dos secciones con sus respectivas subsecciones¹¹⁹:

-
110. AMC. *Memorias anuales*, enero de 1970, sig. 558/8, fol. 1rº. Por una carta del canónigo Fernando Bujanda sabemos que en septiembre de 1959 el obispo Fidel García le quería gratificar con la cantidad de 2.000 pesetas el trabajo realizado en el Archivo Diocesano. AMC. *Colección Pedro Gutiérrez Achútegui-Apuntes biográficos y correspondencia*, 27 de septiembre de 1949, sig. 3033/4, fol. 1rº.
111. AMC. *Instrumentos de trabajo*, abril de 1963, sig. 558/6, fol. 1rº.
112. Decreto de 24 de julio de 1947, sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico (BOE 17 de agosto de 1947, nº 229, p. 4611).

-
113. HEREDIA HERRERA, A. *Manual de Archivística básica: gestión y sistemas*, p. 105-106; RIVAS PALA, E. *Valoración y selección en un sistema archivístico*, p. 51.
114. CRUZ MUNDET, J. R. *Manual de Archivística*, p. 238-241.
115. *Ibidem*, p. 248.
116. FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. *El Archivo Municipal de Sevilla en el siglo XIX: José Velázquez y Sánchez (1859-1864)*, p. 452.
117. HEREDIA HERRERA, A. *Op. cit.*, p. 176.
118. Sobre el concepto de *sección* como agrupación documental y su interpretación es interesante para el caso el artículo de LÓPEZ GÓMEZ, P. *La representación de las agrupaciones de fondos documentales*, p. 14-16.
119. AMC. *Memorias anuales*, [1970]. Sig. 558/8, fol. 4rº. El artículo 49.a) del Reglamento de Archivos de 1901 dispuso la obligación de confeccionar un “cuadro de clasificación de fondos”, instrumento relacionado con el respeto al principio de procedencia, pero no aportó unas prescripciones generales para su desarrollo en niveles inferiores. Real Decreto de 22 de noviembre de 1901 por el que se

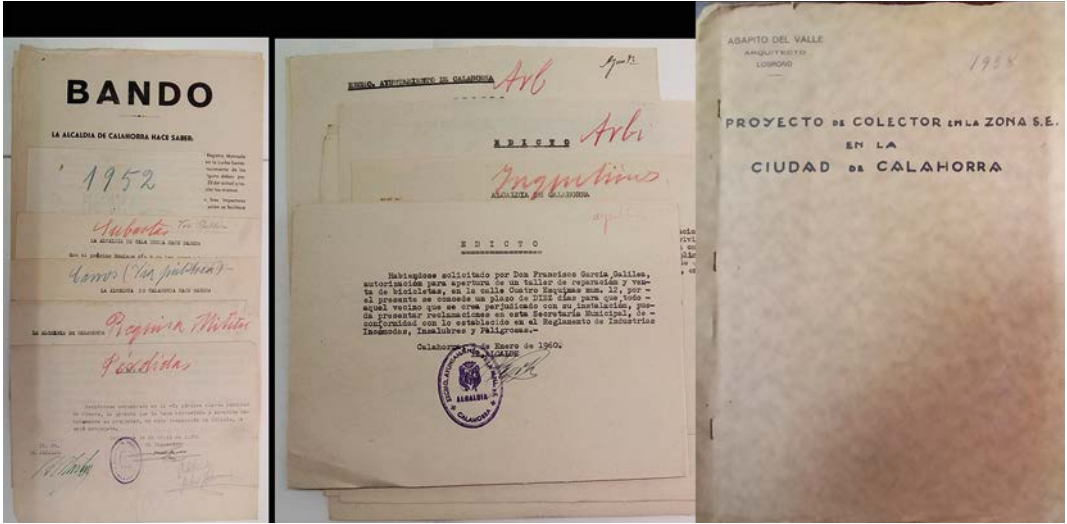


Figura 16. Clasificación por materias y ordenación cronológica en las series documentales bandos, edictos y proyectos municipales. (AMC. *Bandos*, 1952, sig. 80/1; AMC. *Edictos*, 1960, sig. 82/7; AMC. *Proyectos municipales*, 1938, sig. 768/7).

Sección Administración:

- Intervención.
- Depositaría.
- Contribuciones.
- Arbitrios.
- Abastos.
- Consumos.
- Presupuestos.
- Repartos.
- Estadística.
- Etc.

Sección Gobernación:

- Libros de actas.
- Policía.
- Ayuntamientos.
- Empleados.
- Fomento.
- Política.
- Loterías.
- Padrones.
- Sanidad.
- Beneficencia.
- Cédulas personales.
- Lugares de Calahorra.
- Instrucción.
- Militar.
- Rural.
- Eclesiásticos.
- Elecciones.
- Trabajo.
- Pleitos.
- Judicial.
- Registro.
- Etc.

Al no haber llegado hasta nuestros días ninguna de las tarjetas que formaban el fichero no conocemos como fue la descripción¹²⁰ que Pedro Gutiérrez realizó de los documentos, ni como esta incidió en la redacción de los instrumentos de control. Tenemos que suponer que las fichas, entre los datos que incorporaba, estaba la signatura topográfica, que permitía recuperar los documentos informando de su localización en las estanterías. Conocemos la enumeración de las secciones usadas en el cuadro de clasificación de 1958, indicando el número que ocupaban en cada estantería¹²¹. Información que no se presenta en la clasificación de las secciones que pro-

aprueba el Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado, cuyo servicio está encomendado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Gaceta de Madrid, 26 de noviembre de 1901, nº 330, p. 824).

120. Descripción: “Fase del tratamiento archivístico destinada a la elaboración de los instrumentos de consulta para facilitar el conocimiento y consulta de los fondos documentales y colecciones de los archivos”. *Diccionario de terminología archivística*, p. 31.

121. Véase en el apéndice documental AMC. *Correspondencia del archivo*, julio de 1958, sig. 557/2, p. 4; AMC. *Instrumentos de trabajo*, julio de 1958, sig. 558/4, fols. 1vº-2rº.

The image shows two pages of a handwritten ledger. The left page is titled 'DEBE' and 'La Caja de fondos del Presupuesto'. It has columns for 'FECHAS', 'INGRESOS', and 'Pesetas'. The right page is titled 'HABER' and 'municipal de'. It has columns for 'FECHAS', 'GASTOS', and 'Pesetas'. Both pages contain numerous handwritten entries with dates and descriptions of transactions, followed by numerical values in the 'Pesetas' columns. At the bottom of each page, there is a 'SUMAS' section.

Figura 17. Índice de materias elaborado por Pedro Gutiérrez. (AMC. Instrumentos de trabajo, s. f, sig. 557/63, fols. 31vº-32rº).

pone el archivero en 1963¹²², probablemente por el desarrollo del índice de materias, cuyos descriptores proporcionaban datos de localización en forma de estantería y balda¹²³; en él se aporta el dato de la localización topográfica en el depósito, señalando el número de estantería y de balda en que se encuentra la documentación que contiene la materia que se desea consultar. Los descriptores usados tenían una estructura jerárquica, relacionándose el término específico con el término genérico para poder acotar las búsquedas. El índice de materias abarcaba el acceso y re-

cuperación de documentos tanto del archivo histórico como del administrativo.

Aunque no se haya conservado el fichero del archivo municipal de 1949¹²⁴, podemos hacernos una idea de cómo Pedro Gutiérrez representaba la información de los documentos, tanto su estructura como su contenido. Cada tarjeta describía un documento o expediente, debió de incluir datos como la data crónica y tópica, en algunos casos la existencia o ausencia de sellos, extracto del contenido donde aportaba otros datos más, como el tipo documental, productor, tradi-

122. AMC. Instrumentos de trabajo, abril de 1963, sig. 558/6, fol. 1º.

123. AMC. Instrumentos de trabajo, s. f, sig. 557/63.

124. AMC. Correspondencia del archivo, julio de 1958, sig. 557/2; AMC. Memorias anuales, marzo de 1956, sig. 558/8, 3º.

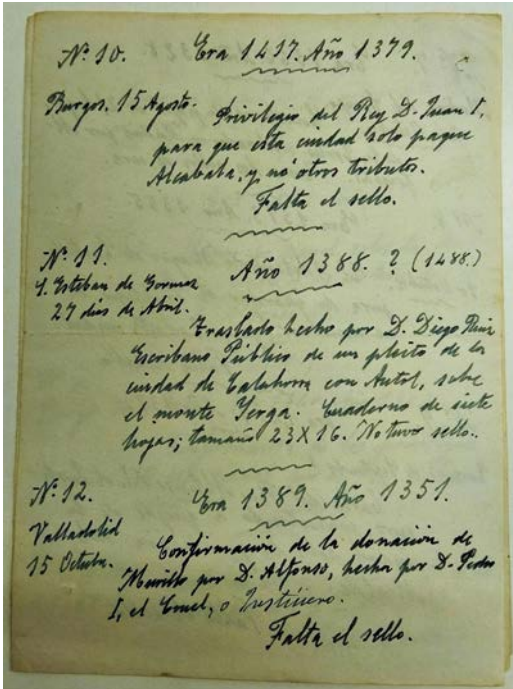


Figura 18. Descripciones de documentos en el inventario "Documentos en pergamino". (AMC. Instrumentos de trabajo, 1949, sig. 558/1).

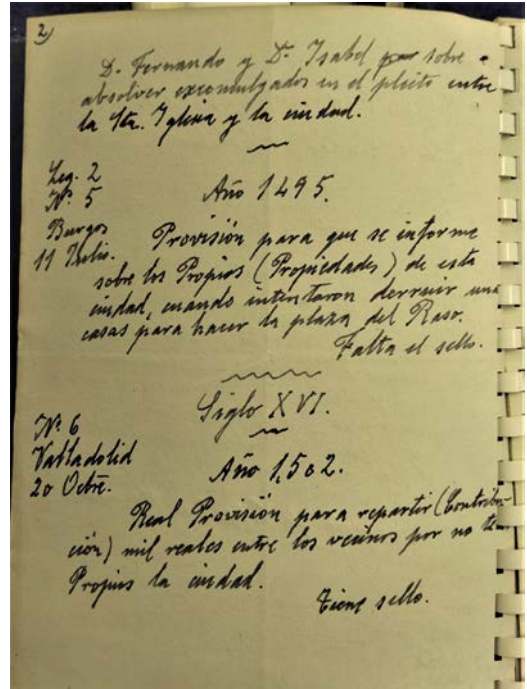


Figura 19. Descripciones de documentos en el inventario "Documentos reales de la ciudad de Calahorra". (AMC. Instrumentos de trabajo, 1949, sig. 558/1).

ción documental y debemos entender, que también figuraban las materias usadas en la recuperación del documento, información que después sirvió para confeccionar el índice de materias. Esta forma de describir documentos la podemos reconstruir a través de las descripciones realizadas en los inventarios de las colecciones de "Documentos en pergamino", "Documento reales de la ciudad de Calahorra"¹²⁵ y la "Relación de documentos interesantes sobre la traslación de la Silla Episcopal"¹²⁶. En algún apartado de la ficha documental vendrían los datos que permitirían la localización y acceso al documento, de esta manera "el fichero indica la estantería en números romanos, y el anaquel o tabla, en

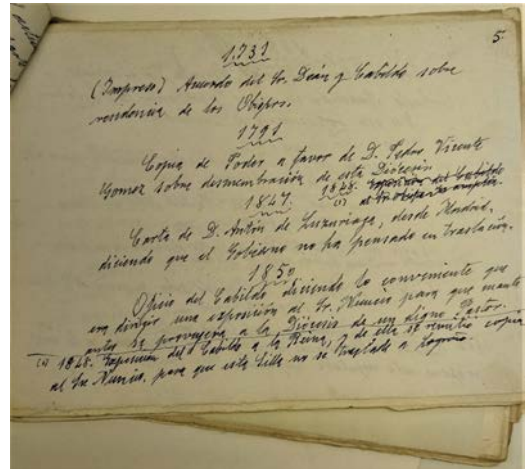


Figura 20. Descripciones de documentos en "Relación de documentos interesantes sobre la traslación de la Silla Episcopal". (AMC. Instrumentos de trabajo, julio de 1958, sig. 558/5).

125. AMC. Instrumentos de trabajo, 1949, sig. 558/1.

126. AMC. Instrumentos de trabajo, julio de 1958, sig. 558/5.

arábigos”¹²⁷, aportando los datos topográficos. Pedro Gutiérrez no realizó inventarios de expedientes administrativos ni los incluyó en el fichero, sus trabajos de descripción se centraron en el archivo histórico. Los inventarios citados son índices cronológicos de documentos, su objetivo es el control y acceso a la documentación histórica.

Una vez localizado en el fichero el documento que se quería consultar, con los datos topográficos acerca del número de estantería y tabla en que está instalado, solo quedaba dirigirse al depósito. Una vez en la estantería y tabla adecuadas, había que buscar visualmente teniendo en cuenta que “todo ello va encarpetaado con su tarjera al lomo”¹²⁸, de esta manera, usando las materias contenidas en la ficha, se daba acceso y se localizaban los documentos en las estanterías del depósito gracias a las tarjetas.

La organización de un archivo y su descripción no solo tienen por finalidad el control de la documentación, enfocado a su protección y conservación, sino que además permite el acceso a los documentos. Sin estar acabado el proceso de organización, en 1946, tenemos los registros¹²⁹ de los primeros préstamos a oficinas y consultas de ciudadanos tomados por Pedro Gutiérrez. Sobre los préstamos de documentos trató el Reglamento de Archivos de 1901 mandando formar libro con las solicitudes y dejando constancia de la devolución¹³⁰. Pedro Gutiérrez debió de desconocer estas disposiciones porque aunque se



Figura 21. Tarjeta pendiente que identifica el legajo en la estantería. (AMC. Libros de Acuerdos del Concejo, 1535-1944, sig. 116/1).



Figura 22. Tarjetas en los lomos de los legajos pendientes de sus carpetas. (AMC. Memorias anuales, 1990, sig. 558/9, fol. 13rº).

127. AMC. *Memorias anuales*, marzo de 1956, sig. 558/8, fol. 1rº.

128. AMC. *Memorias anuales*, [1970], sig. 558/8, fol. 1rº.

129. AMC. *Libros de registro de préstamo*, 1946-1956, sig. 557/62.

130. Real Decreto de 22 de noviembre de 1901 por el que se aprueba el Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado, cuyo servicio está encomendado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Gaceta de Madrid, 26 de noviembre de 1901, nº 330, p. 825-826).

Figura 23. Libro de registro de préstamos. (AMC. Libros de registro de préstamos, 1946-1956, sig. 557/62, fol. 2vº-3rº).

ajusta a sus premisas no logró materializarlas formalmente.

En 1956 se produce un cambio en la manera de registrar las consultas. Se envía una solicitud al archivo, sin firmar y a veces sin fecha, abandonándose el registro de salida en préstamo. Esto hace que aumente el control sobre la documentación prestada ya que obliga al solicitante a dejar constancia de su petición e identificación si se aporta, pero no asegura definitivamente la devolución de los documentos.

El servicio de préstamo de documentos a oficinas implica el riesgo de su pérdida si no existen medidas de control. Aun así existe la posibilidad de tener que reclamar las devoluciones sin que haya quedado constancia de sus préstamos, o bien que los documentos

nunca sean devueltos y queden perdidos en las oficinas. En este sentido, el cálculo de los préstamos registrados entre 1946-1956 nos aporta un total de setenta y dos, existiendo veintitrés préstamos que no figura su devolución. Las solicitudes de 1956 muestran que no hay una correcta identificación del funcionario ni su servicio, careciendo todas de firma. De las treinta y una solicitudes conservadas trece fueron servidas favorablemente y otras quince no tienen datos que muestren su estado de tramitación, otras tres no lograron obtener ningún documento pertinente con la búsqueda realizada¹³¹. A través de los registros y solicitudes de préstamos podemos afirmar

131. AMC. Libros de registro de préstamo, 1946-1956, sig. 557/62.

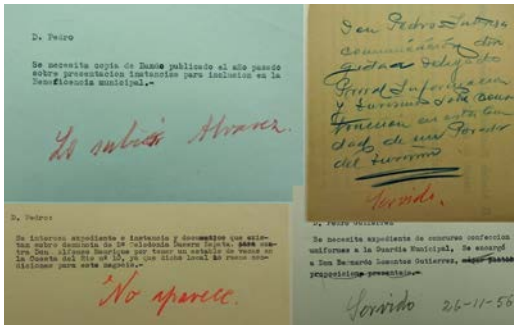


Figura 24. Solicitudes de préstamo a oficinas. (AMC. *Libros de registro de préstamos*, 1946-1956, sig. 557/62).

que ya existían problemas para encontrar los documentos transferidos al Archivo, así como dejadez a la hora de devolver la documentación. La serie documental evidentemente continuó aumentando de volumen, pero entre 1957 hasta 1987 presenta una laguna cronológica¹³².

Las consultas de ciudadanos e investigadores al archivo municipal eran resueltas presencialmente, el acceso a los documentos debemos de suponer que se realizaba en la sala de lectura de la biblioteca situada en la planta baja de la casa consistorial (figura 24). No tenemos registros sobre consultas de investigadores en aquellos tiempos, pero se ha conservado entre la correspondencia de Secretaría las solicitudes de información al archivo realizadas por el cronista de armas Vicente de Cadenas¹³³. Tan prestigioso individuo se dirigió por carta a Secretaría en 1952

para recabar datos sobre la familia Lizaur¹³⁴ y emitir un certificado genealógico. La recopilación de datos se encomendó a Pedro Gutiérrez, quien recopiló información del fondo municipal, del archivo de la iglesia de San Andrés¹³⁵ y en una nueva petición¹³⁶, incluso tuvo que investigar en el archivo de la iglesia de Santiago para que el secretario Francisco Aparicio pudiese remitir los datos y certificados que demandaba Vicente de Cadenas¹³⁷. Esta relación no quedó aquí finalizada, en 1958 Vicente de Cadenas volvió a solicitar información sobre heráldica e historia local de Calahorra para el I Congreso Italo-español de Historia Municipal¹³⁸, otra vez Pedro Gutiérrez recopiló los datos solicitados¹³⁹, que fueron enviados por Alcaldía junto a un dibujo del escudo para su publicación en las actas del congreso¹⁴⁰.

Las transferencias de documentos de las oficinas al archivo municipal debieron de iniciarse en 1945, en forma de entrega de los paquetes de documentos mencionados; la documentación que observamos en el libro de registro de préstamos es muy reciente en su producción y conserva su valor administrativo¹⁴¹. Hay alguna alusión suelta a las transferencias al archivo municipal de documentación administrativa, tratando de localizar un oficio, a Pedro Gutiérrez le indican

132. AMC. *Libros de registro de préstamo*, 22 de octubre de 1987, sig. 3148/1.

133. Una pequeña biografía de Vicente de Cadenas y Vicent la ofrece el Instituto Araldico Genealogico Italiano en <http://www.iagi.info/cadenas/biografiainglese.htm>. En relación a los reyes de armas la Subdirección General de Archivos del Estado ofrece una descripción de sus funciones en <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/nhn/actividades/rincon-de-la-heraldica/reyes-de-armas.html>.

134. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 21 de junio de 1952, sig. 557/2, fol. 1rº.

135. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 26 de junio de 1952, sig. 557/2, fol. 2rº.

136. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 31 de julio de 1952, sig. 557/2, fol. 1vº; AMC. *Correspondencia del Archivo*, 16 de agosto de 1952, sig. 557/2, fol. 1rº.

137. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 19 de agosto de 1952, sig. 557/2, fol. 1rº.

138. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 11 de junio de 1958, sig. 557/2, fol. 1rº.

139. AMC. *Instrumentos de trabajo*, julio de 1958, sig. 558/4.

140. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 4 de agosto de 1958, sig. 557/2, fol. 1rº.

141. AMC. *Libros de registro de préstamo*, 1946-1956, sig. 557/62.



Figura 25. Sala de lectura de la biblioteca pública. (AMC. FFFB, *Álbumes, reportajes y colecciones*, 1951-1955. Organización sin completar).

que “estará en el paquete de correspondencia bajada recientemente”¹⁴². Este testimonio también denota que no hay transferencias regladas, más bien la documentación se baja al depósito sin relación de entrega y en paquetes, para que sea el archivero quien haga la clasificación y ordenación de los documentos que ingresan. De esta manera, no se observa ningún conocimiento ni voluntad de cumplir las disposiciones del Reglamento de Archivos de 1901 en su artículo 67, sobre la creación de un registro de entrada de fondos, ni las “relaciones duplicadas de inventario” de expedientes del artículo 68, que tenían por objeto el cotejo y formalización del traspaso de la custodia¹⁴³.

142. AMC. *Libros de registro de préstamo*, 1946-1956, sig. 557/63.

143. Real Decreto de 22 de noviembre de 1901 por el que se aprueba el Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado, cuyo servicio está encomendado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Gaceta de Madrid, 26 de noviembre de 1901, nº 330, p. 825).



Figura 26. Dibujo del escudo de Calahorra. (AMC. *Expedientes de honores, distinciones y escudo municipal*, 1949, sig. 20009/17).

4. La protección y difusión del patrimonio documental: de las grandes colecciones de documentos al Censo-guía de Archivos

En ámbito de la protección del patrimonio documental, el secretario José María Gutiérrez comunicó en 1938 al alcalde la grave deficiencia de seguridad que recaía sobre la documentación que tenía obligación de custodiar¹⁴⁴. Tiempo atrás, en 1921, el extravío de “un pergamino que contiene una concesión de fueros” provocó un escándalo, asunto que se trató en varios Plenos, dejando en evidencia el grado de protección ejercido sobre el fondo documental, sacando documentos históricos de características solemnes sin ningún sistema de control y depositándolos en manos de personas inapropiadas que acabaron extraviándolos junto a la colección de monedas donada en 1872 por Salustiano Olózaga y descritas por Alois Heiss¹⁴⁵.

Por esta razón se confecciona el “Inventario formado al cesar como secretario don José María Gutiérrez y García”, para poder contar con un instrumento de control que informe de la existencia de la documentación y traspasar su custodia, sobre todo de los expedientes

que están en fase de tramitación¹⁴⁶. Al igual que hará el secretario Francisco Aparicio, confeccionando un inventario que rubrica junto al alcalde Antonio Martín¹⁴⁷, con el fin de asegurar el control de la documentación y dejar constancia de su existencia.

Sin embargo, este inventario del secretario Francisco Aparicio guarda una relación bastante estrecha con la Circular de 10 de febrero de 1945, aunque no es acerca de la organización del fondo propuesta por el Reglamento de Secretarios de 1924, sino con la protección del Patrimonio Documental. Por la Circular de 3 de abril de 1945 el presidente de la Diputación Provincial recordó el cumplimiento de la Circular del Ministerio de Gobernación, pero con un marcado interés en la faceta histórica de los archivos, ordenando dar respuesta a un cuestionario de cuatro preguntas que tenía por objeto “la determinación más concreta del aspecto de mayor interés de los mismos, el histórico, y como base de futuros perfeccionamientos”, limitándose a indagar sobre la antigüedad de documentos en formato de legajo o libro y en soporte de pergamino¹⁴⁸. El inventario que el secretario acababa de redactar tres días antes ayudó a recopilar los datos que debían de ser remitidos aunque con imprecisión¹⁴⁹, necesitaban de alguien con conocimientos en Diplomática para entender en esta materia. Los inventarios confeccionados en estos años lograron algo de orden e incidieron en el control sobre la documentación, los datos remitidos lograron protección sobre el archivo histórico co-

144. “Todo ello es mi deber comunicarlo a V. E., pues ahora, además, resulta que el Archivo contiene otros efectos que no son precisamente documentos y hasta sirve de depósito de detenidos, entrando allí y sin autorización del Secretario, quien no debe hacerlo... En un local que se entra y se sale sin permiso del que por ley debe darlo, que la llave se encuentra en poder de otra persona sin delegación del funcionario archivero, ni siquiera con su consentimiento, no puede recaer responsabilidad alguna sobre dicho archivero”. AMC. *Informes y certificaciones*, 26 de julio de 1938, sig. 557/42, fol. 1^o.

145. AMC. *Libros de Actas del Pleno*. 21 de octubre de 1921, sig. 147/3, fol. 73^o; AMC. *Libros de Actas del Pleno*. 30 de octubre de 1921, sig. 147/3, fol. 76^o; AMC. *Libros de Actas del Pleno*. 8 de noviembre de 1921, sig. 147/3, fol. 79^o; AMC. *Libros de Actas del Pleno*. 15 de noviembre de 1921, sig. 147/3, fol. 83^o; AMC. *Instrumentos de trabajo del Museo*, 1956, sig. 558/2, p. 23.

146. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 25 de diciembre de 1939, sig. 557/61.

147. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 6 de abril de 1945, sig. 557/66.

148. Circular de 3 de abril de 1945 del presidente de la Diputación Provincial de Logroño (Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, 5 de abril de 1945, n^o 37, p. 37).

149. AMC. *Informes y certificaciones*, 9 de abril de 1945, sig. 557/42, fol. 1^o.

municando su existencia, que ahora pasaría a ser conocida por el Instituto de Estudios Medievales¹⁵⁰. Al acabar la organización del fondo municipal en 1949, Pedro Gutiérrez envió al Ministerio de Educación Nacional el inventario de documentos en pergamino y el inventario de documentos reales en papel a través de Cesáreo Goicoechea Romano¹⁵¹, orientando estos trabajos a contribuir en la formación del “Catálogo del Tesoro Bibliográfico y Documental de España”¹⁵².

El caso comentado viene de una tradición histórica decimonónica de formar grandes catálogos monumentales de compleja elaboración¹⁵³. Ahora se introduce el interés por crear una historia oficial en la que la documentación estará al servicio de la creación

de un discurso histórico¹⁵⁴. De esta manera, los esfuerzos por formar grandes colecciones documentales informan sobre la existencia y localización de fondos municipales, lo que incide notablemente en la protección del patrimonio documental.

Los grandes catálogos documentales dieron paso al censo de archivos, introduciendo una descripción sobre la institución que custodia la documentación, además de controlar el volumen del archivo histórico. Por un oficio del alcalde remitiendo datos al delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística sabemos en 1960 se cumplimentaron las hojas del formulario¹⁵⁵. En esta década, bajo la dirección del inspector general de archivos Antonio Matilla Tascón, se emprende la redacción del censo-guía de archivos donde se recopiló información somera de los archivos de todos los ámbitos de cada provincia, dando como resultado una edición de dos volúmenes¹⁵⁶. El ámbito de recopilación de datos más exitoso fueron los archivos de las entidades locales y la Iglesia, permitiendo que muchos fondos documentales fuesen identificados y conocidos, significando la superación de la etapa de las grandes colecciones documentales y consolidando una base estadística de verdadera utilidad para fundamentar una correcta política archivística, recopilando

150. CERDÁ DÍAZ, J. *Op. cit.*, p. 292; MENDO CARMONA, C. La Escuela de Estudios Medievales: su labor de edición de fuentes, p. 603-612.

151. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 1949, sig. 558/1.

152. Decreto de 16 de diciembre de 1942 por el que se ordena la formación del «Catálogo del Tesoro Bibliográfico y Documental de España» (Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1942, n.º 363, p. 10664).

153. El Ayuntamiento de Calahorra participó en la remisión de datos para la formación de dos grandes colecciones documentales. En 1853 una circular del Gobierno de la Provincia ordenó la remisión de “nota de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas Cortes que existan en sus archivos... fueron municipales, colecciones de costumbre y usages”. Circular n.º 104 de 25 de mayo de 1853 del Gobierno de la provincia de Logroño, p. 1. Los “inteligentes en letras antiguas” contratados por el Ayuntamiento hicieron un informe muy impreciso en el que no fueron capaces ni de localizar el Ordenamiento de las Cortes de Madrid de 1329, por lo que la Real Academia de la Historia no tuvo conocimiento de su existencia. AMC. *Instrumentos de trabajo*, 31 de julio de 1853, sig. 557/54, fol. 1.º y 2.º. Durante la II República el Instituto de Estudios Medievales, a través del Gobierno Civil, quiso enviar a sus colaboradores para el estudio y fotografiado de la documentación medieval y envía un cuestionario para cumplimentar en que la única información relevante que aporta el secretario es que “los pergaminos, papeles y libros, los tiene el Ayuntamiento en sus Archivos”. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 1 de julio de 1933, sig. 557/2, fols. 1.º-3.º.

154. En las instrucciones metodológicas para la enseñanza de la Historia aprobado en 1939 para la Enseñanza Media, disponiendo que “se harán oportunas aplicaciones al Glorioso Movimiento Nacional y a la formación de la Nueva España, defensora de la verdadera Civilización que es la Cristiandad”. Orden de 14 de abril de 1939 del Ministerio de Educación Nacional aprobando los cuestionarios de enseñanza media (BOE, 8 de mayo de 1939, suplemento al n.º 128, p. 17).

155. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 28 de abril de 1960, sig. 557/2, fol. 1.º.

156. *Censo-guía de archivos españoles*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972, 2 vol.

datos esquemáticos en colaboración con los archiveros locales¹⁵⁷.

No hemos podido encontrar testimonio de los formularios cumplimentados, pero sí un borrador de datos elaborado por Pedro Gutiérrez. Para 1960 aporta el año de edificación del archivo (“1945”), los materiales de construcción de los locales (“hormigón y hierro”), la superficie (“39,5m² mas listones 18m²”), longitud de estanterías (“28 más listones 10’50”), fecha del documento más antiguo (“1255”), número de legajos (“774”) y de manuscritos (“240”)¹⁵⁸. A partir de esta remisión de datos, esto se vuelve una costumbre anual que se repite hasta 1967 sin dejar más que un testimonio del archivero, quien envía “las hojas referentes a este Archivo, dividido en Histórico y Actual, de la Biblioteca y de la Colección Arqueológica”¹⁵⁹, mientras que si se ha conservado una cuartilla con los borradores de los trimestres de 1968, 1969 y 1970, donde se repite siempre “Legajos 218. Libros de Actas, de 1504 a 1899. Pergaminos desde 1255, hay 22. Sellos en papel varios. Documentación en papel, 350; varios con firmas reales”¹⁶⁰. Como vemos en el primer formulario de estadísticas conservado en el archivo (Figura 26), el interés por el documento histórico sobre el administrativo sigue todavía vigente al comenzar la década de 1970.

Con la creación de Asociación Nacional de Archiveros y Bibliotecarios en 1949, bajo el esfuerzo de Amadeo Tortajada quien hizo comunicaciones de adhesión a todos los archiveros, bibliotecarios y arqueólogos del

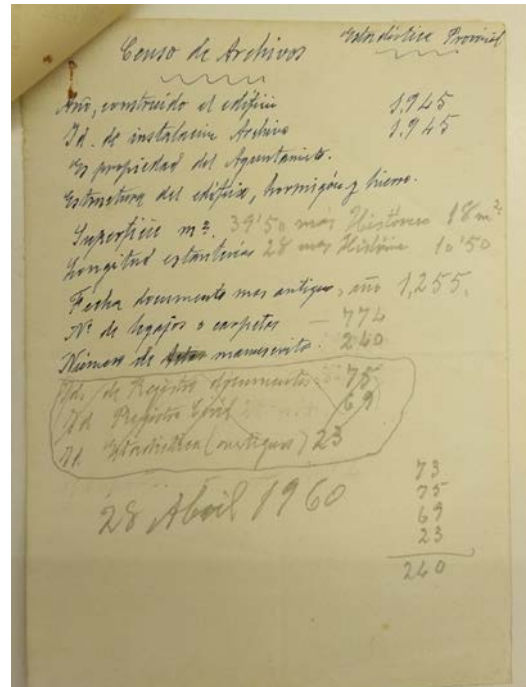


Figura 27. Borrador de los datos remitidos en los formularios del censo-guía de 1960. (AMC. Correspondencia del Archivo, 28 de abril de 1960, sig. 557/2, fol. 2rº).

país¹⁶¹. La asociación creó una estadística propia de personal de archivos auxiliar y facultativo entre 1962 y 1966, confeccionada a través de los datos del *Anuario Estadístico de las Corporaciones Locales*¹⁶². Desconocemos el año de afiliación de Pedro Gutiérrez, solo sabemos por las circulares de la asociación que pagaba la cuota al menos desde 1957¹⁶³, de esta manera recibió su boletín, al igual que el *Boletín de la Dirección General de Archivos,*

157. FITO MANTECA, F. J. El Censo-guía de Archivos de España e Iberoamérica: una herramienta de difusión del Patrimonio Documental hispánico, p. 178-179.

158. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 28 de abril de 1960, sig. 557/2, fol. 2rº.

159. AMC. *Correspondencia del Archivo*, junio de 1968, sig. 557/2, fol. 1rº.

160. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 1968-1970, sig. 557/2, fol. 1vº.

161. RODRÍGUEZ BARREDO, J. M.; GALLEGO CUADRADO, M. P. La Federación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas, p. 139.

162. CERDÁ DÍAZ, J. *Op. cit.*, p. 280-284; RODRÍGUEZ BARREDO, J. M.; GALLEGO CUADRADO, M. P. *Op. cit.*, p. 140.

163. AMC. *Expedientes personales*, 25 de enero de 1958, sig. 597/22, fol. 82vº.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ANEXO HISTÓRICO DE CALAHORRA

PERIODO DE ACTIVIDAD: 1971
MOVIMIENTO DE FONDOS: MARZO 1971

DETALLE	FONDOS			Existencia en fin de trimestre
	Existencia en principio de trimestre	ALTA	BAJA	
Legajos, expedientes, carpetas o documentos.....	311			311
Libros (manuscritos impresos).....	1024/1177			
Mapas.....				
Folios.....				
Alícuotas documentales en papel				
REPRODUCCIÓN EN MICROFILMAJE				
En original.....				
En transcripciones (copias simples)				
En reproducción fotostática				
En microfilm				
En microficha				
PERSONAL				
Personal que inicia investigaciones				
Personal que continúa investigaciones				
Personal que presta servicios				
VISITAS				
Conferencias.....				
Exposiciones.....				
Comisiones y trabajos.....				
Conferencias y asambleas.....				
Actos académicos y reuniones científicas.....				
VISITANTES				
Caras y caretas.....				
Visitas individuales.....				
Visitas colectivas.....				
Número de visitantes colectivos				

Calahorra, 31 de Marzo 1971
El Archivero
[Firma]

Figura 28. Estadísticas de archivos, bibliotecas y museos del Instituto Nacional de Estadística. (AMC. *Correspondencia del archivo*, 31 de marzo de 1971, sig. 557/2).

Bibliotecas y Museos, que aparece en 1952, con un perfil menos erudito y más profesional en materia de archivos¹⁶⁴.

En 1952 se crea el Servicio Nacional de Información Documental y Bibliográfica, que albergaba en su organigrama a la Sección de Microfilms. Su función era microfilmear para ofrecer una reproducción con vistas a la conservación, de esta manera los datos recabados y las microfilmaciones que se lograran “se pongan inmediatamente a disposición del investigador, lográndose a la vez una mayor garantía de conservación y

utilización de los fondos”¹⁶⁵. También se emprendería la microfilmación en los archivos ajenos a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas porque “son los que se encuentran en peores condiciones para la seguridad de sus fondos... y por su dispersión no resulta cómodo ni fácil su visita a la mayoría de los investigadores”¹⁶⁶. Con esta atención sobre el documento histórico nacieron las campañas de microfilmado, aunque Luis Sánchez Belda incorporó en este servicio su visión sobre la conservación preventiva.

El archivo municipal no quedó fuera de los trabajos de microfilmación del Servicio Nacional de Información Documental y Bibliográfica. Entre los documentos referentes al cuestionario y las respuestas de 1933¹⁶⁷, se encuentra una tarjeta comercial perteneciente a Tomás Prast Thio, especializado en “fotos de arte, microfilm y color”, quien debió de entregarla al archivero después de ejecutar los trabajos de microfilmación encomendados por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en 1958. Pedro Gutiérrez dejó en la tarjeta una nota que nos informa lo siguiente: “Trabajos de documentos hasta el 1520, de este Archivo, para el Archivo Nacional. También se hizo de la Catedral y de los de S. Andrés”¹⁶⁸. Actualmente se pueden consultar y se conservan en el Archivo Histórico Nacional¹⁶⁹.

165. Decreto de 27 de junio de 1952 por el que se crea el Servicio Nacional de Información documental y Bibliográfica (BOE, 16 de julio de 1952, nº 198, p. 3275).

166. SÁNCHEZ BELDA, L. *El Servicio Nacional de Información Documental, Bibliográfica y Microfotografía*, p. 81.

167. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 1933, sig. 557/2.

168. AMC. *Correspondencia del Archivo*, 3 de julio de 1958, sig. 557/2.

169. Archivo Histórico Nacional, *Servicio de Reproducción de documentos de Archivos Estatales*, 1958, sig. Rollo 1840.

164. LÓPEZ GÓMEZ, P. *Política archivística en acción: ingresos y destrucciones en los archivos históricos del Estado (1931-2004)*, p. 37.

5. Conclusiones

La concentración en la persona de Pedro Gutiérrez de las funciones de investigador en historia local de Calahorra y la dirección técnica del archivo, biblioteca y museo municipal, así como el desempeño de cargos de responsabilidad en otros ámbitos del patrimonio histórico como el de comisario local de excavaciones arqueológicas, creó en torno a nuestro archivero, la figura de una institución local que sobrepasó la del propio archivo municipal. Al igual que otros muchos eruditos locales al cargo de archivos municipales en esta época, este efecto se produjo debido a la falta de desarrollo de la profesión, tanto en sus aspectos técnicos como organizativos y legales, además de un contexto histórico centrado en el documento como instrumento para la redacción de una historia oficial. En este sentido, debemos de tener en cuenta que el potencial de un archivo va estrechamente relacionado con la formación archivística de su personal, así como su interés y vocación a la hora de emprender procesos técnicos o administrativos, este vacío enfocó la labor del archivero, una vez organizado el fondo, en una labor principalmente centrada en la investigación de la historia local, alejada de las necesidades reales de organización sobre los archivos administrativos.

La evolución política e ideológica del régimen en la década de 1960 permitió la entrada de nuevas ideas en la Archivística ejercida en España. El Estado, influenciado por la apertura internacional y el desarrollo económico, perderá el interés en reivindicar el pasado imperial a través de la historiografía oficial. Los procesos de cambio socioeconómico de finales del régimen influyeron en la revalorización e incremento del interés en el ámbito administrativo de los archivos, comenzando su separación de la historia y volviendo a recuperar su lugar en el ámbito de la ges-

ción administrativa, al mismo tiempo que se incorpora una nueva tendencia archivística representada por Antonia Heredia, que en la década de 1980 entra en el Archivo Municipal de Calahorra aplicando nuevos criterios de organización de fondos. A pesar de los cambios introducidos en la Archivística de finales del siglo XX, podemos observar como las subsecciones de Pedro Gutiérrez se transformaron en series documentales del cuadro de clasificación actual, perdurando hasta nuestros días.

Bibliografía

- CAÑAS DÍEZ, Sergio. Entre la espada y la pared: la Guerra de Independencia en Calahorra (1808-1814). En *Kalakórikos*, 2008, nº 13, p. 9-69.
- CERDÁ DÍAZ, Julio. *Los archivos municipales en la España contemporánea*. Gijón: Ediciones Trea, 1997. ISBN 84-89427-79-8.
- CENSO-guía de archivos españoles. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972.
- CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Francisco Antonio. Luces y sombras en el archivo de la catedral de Cuenca. En *VI Jornadas Científicas sobre Documentación Borbónica en España y América (1700-1868)*. Madrid: Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid, 2007, p. 59-84.
- CRUZ MUNDET, José Ramón. *Manual de Archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2006. ISBN 84-89384-31-2.
- DÍAZ DE MIRANDA Y MACÍAS, María de los Dolores; HERRERO MONTERO, Ana María. *El papel en los archivos*. Gijón: Trea, 2009. ISBN 978-84-9704-428-8.
- DICCIONARIO de terminología archivística. Madrid: Subdirección General de Archivos del Estado, 1995. ISBN 84-8181-066-5.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos. El Archivo Municipal de Sevilla en el siglo XIX: José Velázquez y Sánchez (1859-1864). En *Boletín de ANABAD*, 1989, vol. 39, nº 3-4, p. 417-465.

- FITO MANTECA, Francisco Javier. El Censo-guía de Archivos de España e Iberoamérica: una herramienta de difusión del Patrimonio Documental hispánico. En *O património historico-cultural da Regiao de Bragança-Zamora*. Porto: Edições Afrontamento, 2006, p. 177-198.
- FONS I VINYES, Mercè; GIRABAL I ROS, Josep. *Criterios para la construcción de archivos*. Barcelona: Subdirecció General d'Arxius, 2009.
- FUSTER RUIZ, Francisco. Los inicios de la Archivística española y europea. En *Revista general de documentación e información*, 1996, vol. 6, nº 1, p. 43-77.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano; FERNANDEZ HIDALGO, María del Carmen. *Los Archivos Municipales en España durante el Antiguo Régimen: regulación, conservación, organización y difusión*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999. ISBN 84-89958-98-X.
- GODÍN GÓMEZ, Aurora. La Escuela Superior de Diplomática y la formación de los archiveros, bibliotecarios y arqueólogos en el siglo XIX. En *Boletín de ANABAD*, 1995, tomo 45, nº 3, pp. 33-50.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. Archivos y archiveros entre la Guerra Civil y la España de las Autonomías. En GENERELO, Juan José; MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.). *Historia de los archivos y de la archivística en España*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico: Universidad de Valladolid, 1998, p. 175-189.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. *Manual de Archivística básica: gestión y sistemas*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, [2013]. ISBN 978-607-487-573-7.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. La representación de las agrupaciones de fondos documentales. En *Homenagem ao Professor Doutor José Marques*. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2004, p. 99-140.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. Política archivística en acción: ingresos y destrucciones en los archivos históricos del Estado (1931-2004). En *Los archivos españoles en el siglo XX: políticas archivísticas y producción bibliográfica*. Salamanca: Gráficas Verona, 2006, v. 1, p. 17-71.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. Archivos y Archivística en España. De práctica tradicional a teoría científica. En *Archivní časopis*, 2015, nº 65, p. 5-32.
- LOSANTOS SÁENZ, José María. Un calahorrano, merecedor de un homenaje, don Pedro Gutiérrez Achútegui. *Eco del Cidacos* [Calahorra], 25 de abril de 1970, nº 113, p. 1.
- LOSANTOS SÁENZ, José María. La medalla de Alfonso X el Sabio para don Pedro Gutiérrez Achútegui. *Eco del Cidacos* [Calahorra], 17 de octubre de 1970, nº 138, p. 1.
- LOSANTOS SÁENZ, José María. Emotivo homenaje a don Pedro Gutiérrez Achútegui. *Eco del Cidacos* [Calahorra], 5 de diciembre de 1970, nº 145, p. 1.
- MARTÍN FUERTES, José Antonio. La evolución de la Archivística como disciplina en España (1975-2000). En *Cuadernos de documentación multimedia*, 2000, nº 10, p. 697-707.
- MATEOS GIL, Ana Jesús. Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano. En *Kalakórikos*, 2008, nº 13, p. 71-106.
- MENDO CARMONA, Concepción. La Escuela de Estudios Medievales: su labor de edición de fuentes. En *Hispania*, 1990, nº 175, p. 599-617.
- ODGEN, Sherelyn. *El manual de preservación de bibliotecas y archivos del Northeast Document Conservation Center*. Santiago de Chile: Centro Nacional de Conservación y Restauración, 2000.
- PASAMAR ALZURIA, Gonzalo Vicente; PEIRO MARTÍN, Ignacio. *La Escuela Superior de Diplomática: los archiveros en la historiografía española contemporánea*. Madrid: ANABAD, 1996. ISBN 978-84-88716-20-6.
- PEIRÓ GRANER, María de las Nieves. Paleografía y Archivística: dos saberes para la formación de los archiveros en el siglo XIX. En *Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 2004, nº 2, p. 61-102.
- RIVAS PALA, Elena. Valoración y selección en un sistema archivístico. En *Legajos: cuadernos de investigación archivística y gestión documental*, 2007, nº 10, p. 51-68.
- RODRÍGUEZ BARREDO, Julia María; GALLEGO CUADRADO, María Pilar. La Federación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas. En *Tk*, 2006, nº 18, p. 139-144.

SÁNCHEZ BELDA, Luis. El Servicio Nacional de Información Documental, Bibliográfica y Microfotografía. En *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, 1956, nº 36, p. 72-80.

SIMONET BARRIO, Julio Enrique. *Recomendaciones para la edificación de archivos*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1992. ISBN 84-7483-843-6.

TORREBLANCA LÓPEZ, Agustín. La Escuela Superior de Diplomática y la política archivística del siglo XIX. En GENERELO, Juan José; MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.). *Historia de los archivos y de la archivística en España*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, 1998, p. 71-118.